Manual de identidad corporativa Ciudad de Málaga

Ciudad de Málaga

Versión 1.0

Presentación

El manual de identidad de la marca Ciudad de Málaga es un documento que establece las pautas para mantener la coherencia y consistencia visual de la nueva marca del Ayuntamiento de Málaga.

Este documento servirá como referencia para garantizar que se aplique de manera correcta en todas las comunicaciones y materiales. Establece un nuevo universo visual que se sostiene en una serie de elementos claves y en un conjunto de indicaciones que guían el correcto uso de los mismos.

El Ayuntamiento de Málaga ha desarrollado un nuevo sistema visual para la identificación de todas sus comunicaciones e interacciones con la ciudad. A partir de ahora la nueva denominación "Ciudad de Málaga" acompañará a una nueva versión del escudo de la ciudad.

Este es un desarrollo de identidad que quiere generar proximidad. La sustitución de la palabra ayuntamiento por ciudad expresa la cercanía entre la institución y sus ciudadanos. Con esta nueva denominación e identificación se quiere hacer mucho más reconocible e integradora la labor diaria de la Ciudad de Málaga con sus habitantes y visitantes.

Las aplicaciones no definidas en este manual se realizarán atendiendo y respetando los criterios generales y el estilo marcado por este documento. Su uso es obligatorio para la definición de elementos gráficos de comunicación, así como para los proveedores de soportes gráficos online, offline y creadores audiovisuales.

Estructura

El manual pilota sobre cuatro capítulos fundamentales. El primero y más relevante es el de elementos corporativos que aglutina cada una de las herramientas gráficas necesarias y esenciales para conformar la marca.

Estos elementos permiten construir la marca a través de su correcta aplicación en los distintos soportes de comunicación (capítulos 2 a 4). Esencialmente son elementos formales y funcionales. Utilizarlos correctamente contribuye a mantener una identidad clara, reconocible y relevante y a transmitir los valores que representan a la institución con eficacia y coherencia.

Actualización

Este manual es un documento dinámico con vocación integradora que se actualizando para incorporar nuevas casuísticas y situaciones que puedan surgir en el futuro. Esta primera versión 1.0 y sus posteriores actualizaciones así como todos los originales digitales y plantillas estarán disponibles en identidad.malaga.eu

Elementos corporativos

1.0

1.0 Elementos corporativos

1.1 Elementos y funciones
1.2 Escudo Ciudad
1.3 Denominación tipográfica
1.4 Marca Ciudad
1.5 City of Málaga
1.6 Versión Área
1.7 Versión "Marca Territorio+ Ciudad de Málaga"
1.8 Convivencia
1.9 Sello Ciudad
1.10 Tipografía
1.11 Color

Escudo Ciudad

- El Escudo Ciudad es el elemento esencial de la identidad del Ayuntamiento de Málaga. Parte de la simplificación del escudo de la ciudad, a lo que llamamos Escudo Simplificado, el que se inspira y respeta la esencia del original.

Denominación tipográfica

- La nueva identidad corporativa del Ayuntamiento de Málaga gira en torno al cambio de denominación pasando a ser Ciudad de Málaga, buscando una mayor integración de la institución con la ciudad y la ciudadanía.

Marca Ciudad

- La Marca Ciudad es el elemento más representativo del Ayuntamiento de Málaga.
- La Marca Ciudad se compone del Escudo Ciudad y la denominación tipográfica Ciudad de Málaga.
- Puede utilizarse en el color corporativo, positivo, ne gativo y en su versión horizontal o centrada.

Versión Área

- La versión Área cumple la misma función que la Marca Ciudad pero aclarando el emisor espe- cífico de la comunicación.
- Comparte con la Marca Ciudad normativa, usos incorrectos, seguridad y variantes de color.

Convivencia

- La manera en la que la Marca Ciudad se relaciona y convive con otros logotipos está regida por criterios de espacio y distancias mínimas de separación.

Tipografía

- La normalización en el uso tipográfico es fundamental para el reconocimiento y la consistencia de una identidad visual. Para ello contamos con una tipografía seleccionada que se aplicada en todos los medios posibles sin dificultad.

Color

- La normalización y claridad en el uso del color es también una herramienta fundamental para el reconocimiento y la consistencia de una identidad visual. Para ello se define el uso del blanco y negro y un color corporativo.

Descripción

El Escudo Ciudad es el elemento esencial de la identidad del Ayuntamiento de Málaga y debe utilizarse como mínima expresión simbólica del mismo.

Es la versión simplificada del escudo original el que se inspira y respeta su esencia. La composición gráfica incorpora en su parte inferior el mar que baña la ciudad de Málaga sobre el que se asienta el Castillo de Gibralfaro y la Alcazaba junto a dos formas estrelladas que simbolizan os santos patronos San Ciriaco y Santa Paula completan la escena enmarcada en un blasón coronado. La nueva propuesta de corona se compone de 5 formas geométricas.

Su uso

Este símbolo en solitario sin la "denominación tipográfica" va a tener un uso restringido. Solo se usará donde el entorno permita una fácil identificación con la marca "Ciudad de Málaga"

El uso indiscriminado, deformado, texturizado o colorado no está permitido sin la previa autorización del Áea de Comunicación de l Ayuntamiento de Málaga.

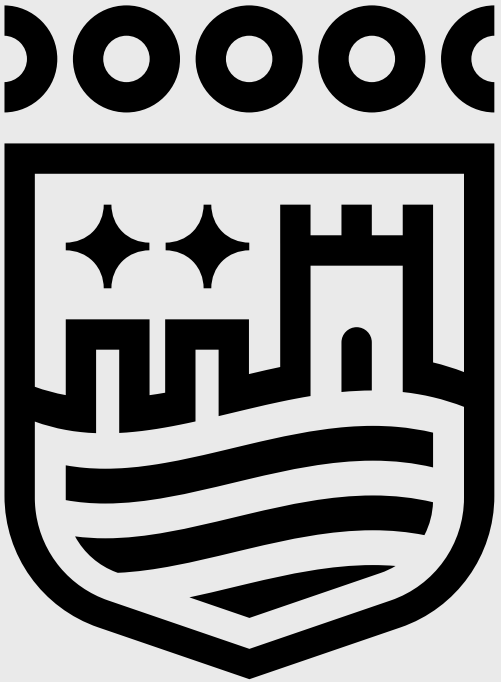

Construcción

El Escudo Ciudad tiene una proporción de 32 × 42 tomando como referencia de unidad 1/4 del torreón del castillo en vertical.

Los elementos que conforman la composición se espacian de manera regular y métrica.

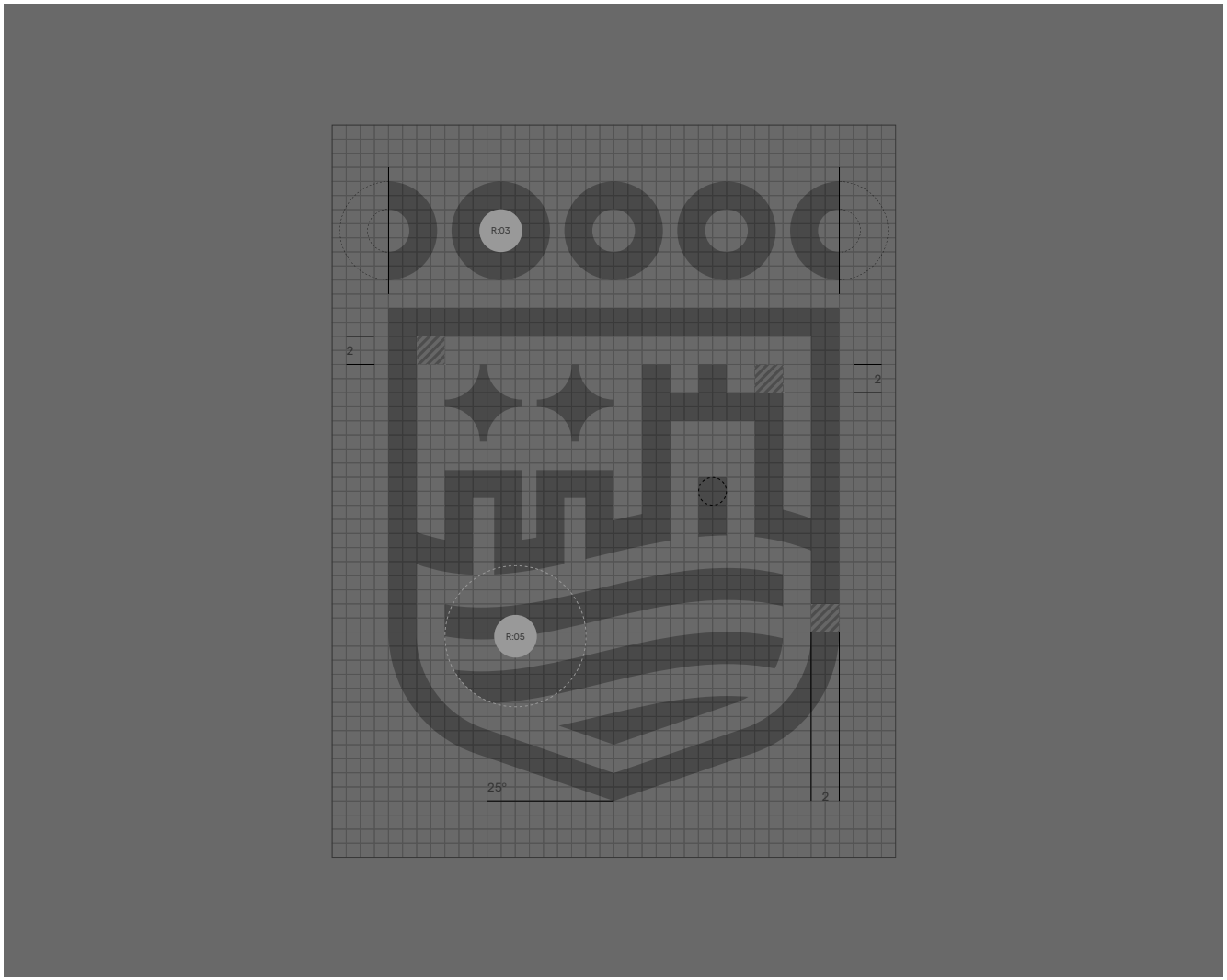

Como norma general

- El Escudo Ciudad debe reproducirse a partir de los originales digitales. Se indican las proporciones de construcción para aquellos casos en los que no se pueda utilizar el archivo digital.

Color

Los colores corporativos básicos para la reproducción de los signos de identidad de la Ciudad de Málaga están basados en los siguientes valores de conversión:

– Pantone y CMYK. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.

– RGB. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.

– RAL. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.

– Vinilo de corte. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

- **PMS** 308 U
- **RGB** 00 88 124
- **HEX** #00587C
- **CMYK** 100 29 00 51
- **RAL** 5009 Azurblau
- **3M** SC 80-1789 Fjord Blue

- **PMS** -
- **RGB** 00 00 00
- **HEX** #000000
- **CMYK** 70 50 30 100
- **RAL** 9005 Tiefschwarz
- **3M** SC 80-12 Black

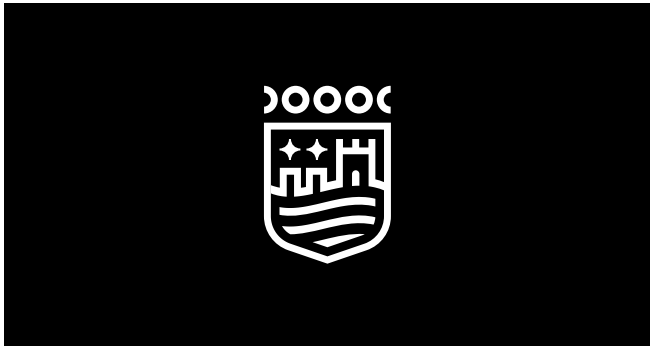

Positivo y negativo

Como norma general el Escudo Ciudad debe utilizarse en positivo siempre que el fondo tenga una luminosidad superior al 50% de gris.

Por el contrario, debe utilizarse en negativo siempre que el fondo tenga una luminosidad inferior al 50% de gris.

La elección de una u otra variante atiende únicamente a criterios de legibilidad y contraste.

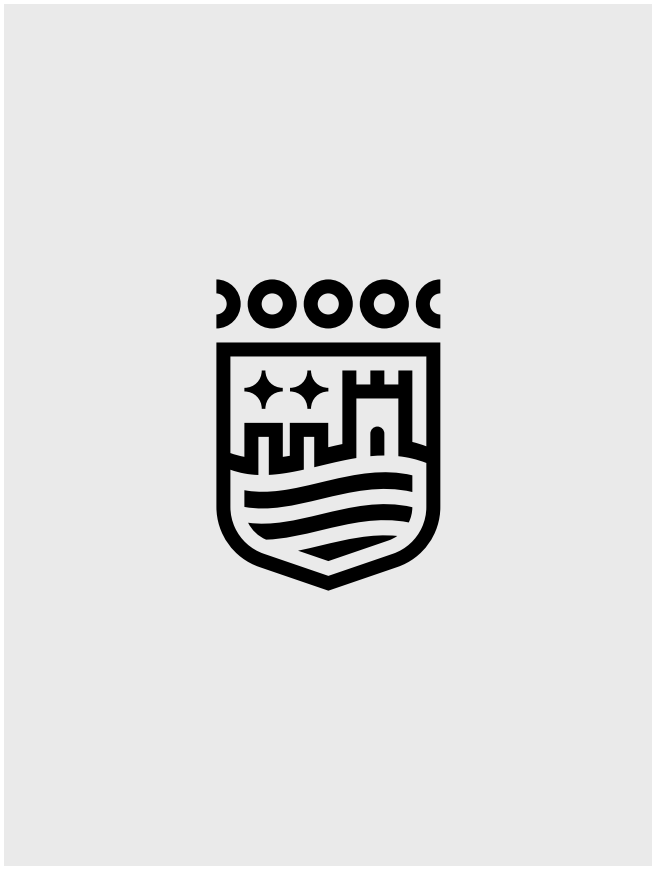

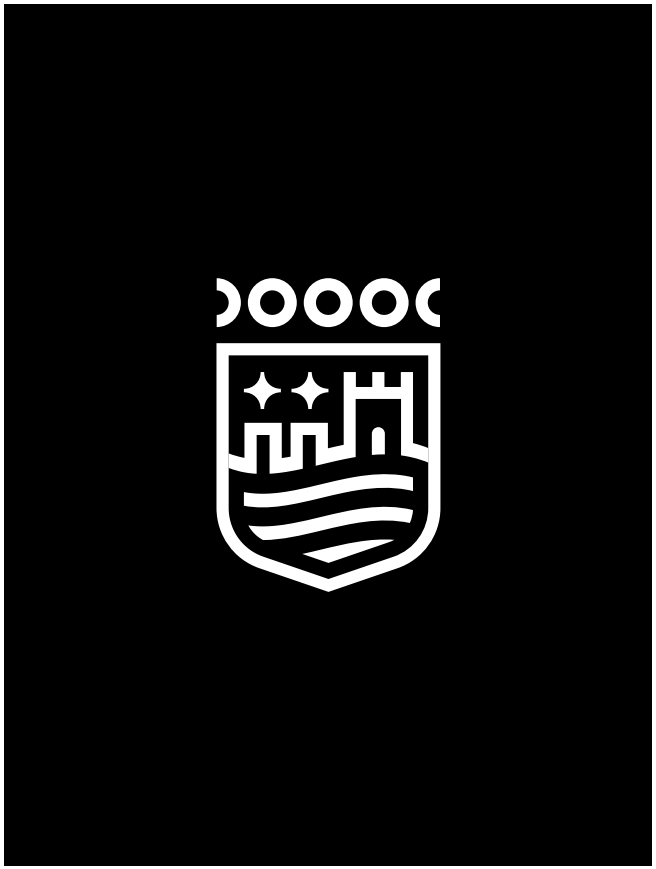

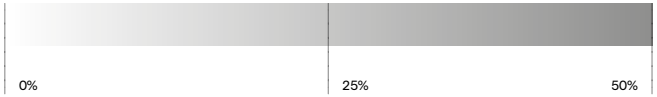

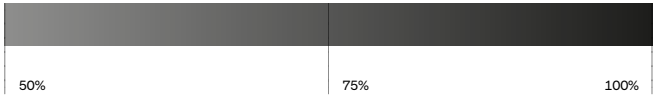

La versión en negativo

- Para la construcción de la versión en negativo se han modificado los trazos estilizándolos y evitando una percepción óptica errónea del grosor de los mismos y el empastado de la forma.
- Es obligatorio que la versión en negativo del escudo y sus derivados se reproduzcan a partir de los originales digitales que se adjuntan con este manual.

Tamaño mínimo

El tamaño mínimo para la reproducción del Escudo Ciudad en impresión es 7 mm y 38 px de alto para el medio digital según indica la ilustración.

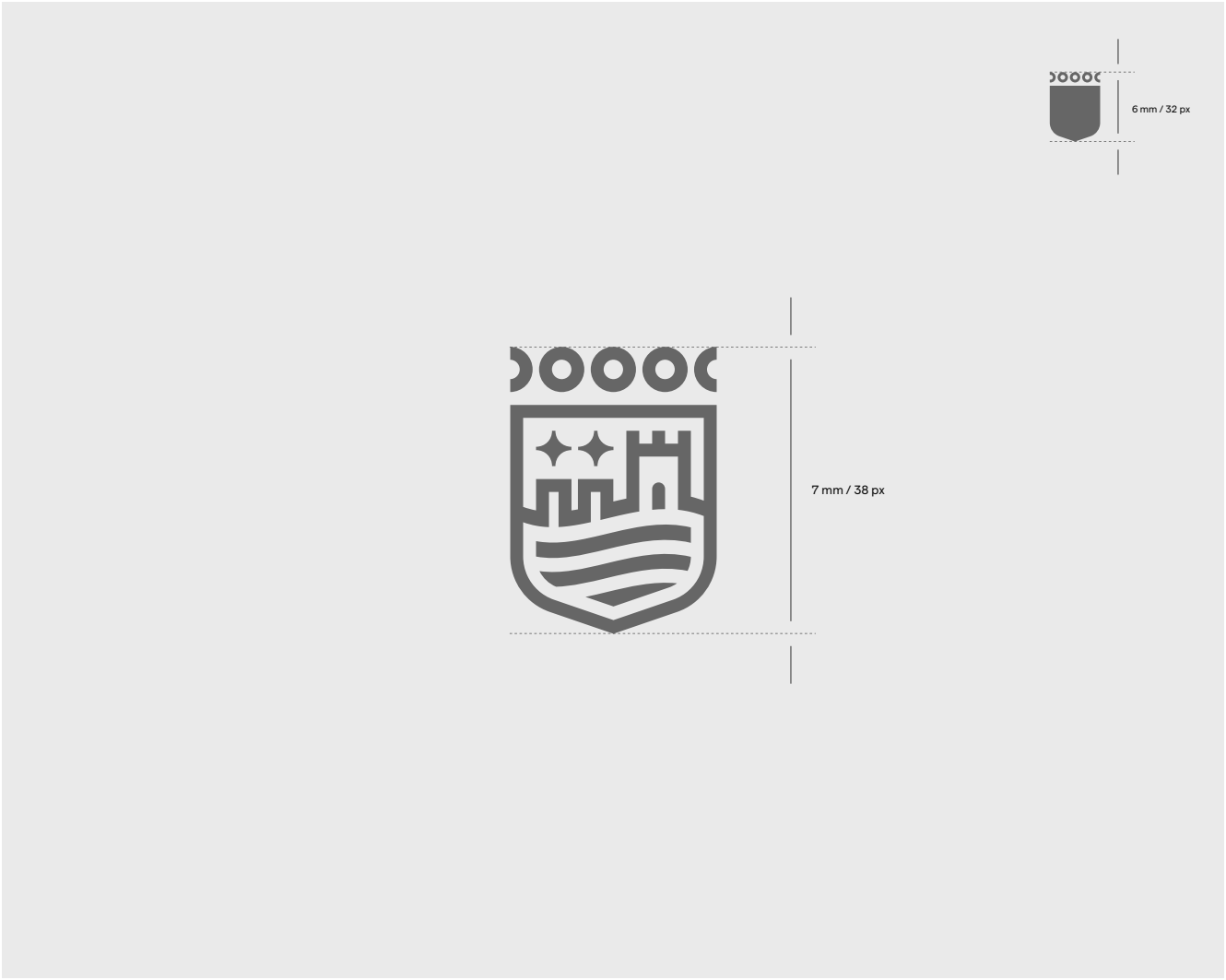

Como norma general

- El Escudo Ciudad debe reproducirse a partir de los originales digitales. Se indican las proporciones de construcción para aquellos casos en los que no se pueda utilizar el archivo digital.

Nota

- El escudo ciego se usa para aquellas aplicaciones en las que el tamaño sea inferior al reglamentado para el Escudo Ciudad y necesite de su presencia por ejemplo, un favicon o icono de página.

Zona de seguridad

El área de seguridad es la distancia mínima que hay que mantener entre el Escudo Ciudad y otros elementos gráficos, para garantizar así su presencia y reconocimiento.

Este área se define a partir de la dimensión en la “X” del escudo.

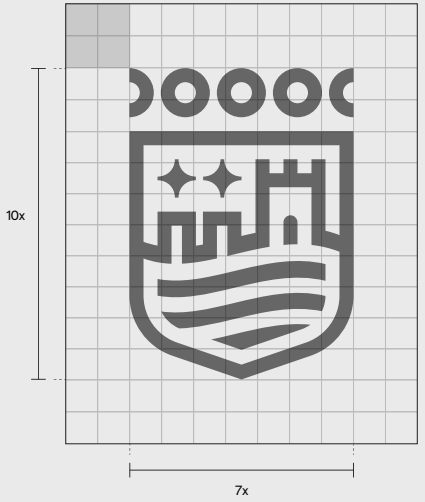

Uso incorrecto

Para una correcta reproducción del Escudo Ciudad es importante seguir las normas de uso que aparecen en este manual.

En este apartado se indica la utilización incorrecta del mismo.

1

4

7

2

5

8

3

6
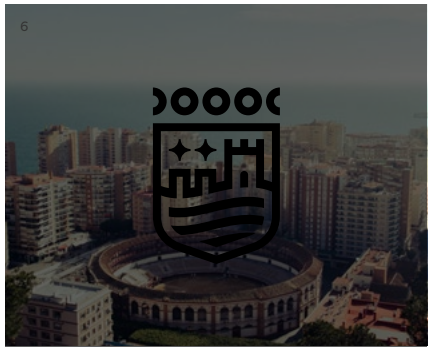

9

1. No deformar
2. Respetar siempre el área de seguridad
3. No reproducir en outline
4. No visible
5. No reflejar
6. No reproducir sobre fondo fotográfico sin contraste
7. No rotar
8. No usar la versión en positivo como negativo
9. No disociar o eliminar elementos del símbolo

La nueva denominación

La nueva identidad corporativa del Ayuntamiento de Málaga gira en torno al cambio de denominación pasando a ser Ciudad de Málaga, buscando una mayor integración de la institución con la ciudad y la ciudadanía.

Este ejercicio se ha realizado mediante la minuciosa integración de la tipografía MATTER. Tipografía creada en 2015 por la fundición tipográfica Checa Displaay. Fundición tipográfica independiente fundada en 2014 y con sede en Praga (República Checa).

Su uso

El uso disociado del símbolo NO EXISTE. Solamente en algunos casos excepcionales y bajo la supervisión del Área de Comunicación del Ayuntamiento de Málaga se usará en la aplicación oportuna.

Versión horizontal

La Marca Ciudad es el elemento más representativo del Ayuntamiento de Málaga, sólo debe utilizarse cuando la marca es protagonista de la comunicación. Formalmente es la versión en horizontal.

Construcción y zona de seguridad

La Marca Ciudad está compuesta por el Escudo Ciudad y la denominación tipográfica Ciudad de Málaga en las proporciones que presenta la ilustración.

Como norma general

- La Marca Ciudad debe reproducirse a partir de los originales digitales. Se indican las proporciones de construcción para aquellos casos en los que no se pueda utilizar el archivo digital.

Color

Los colores corporativos básicos para la reproducción de los signos de identidad de la Ciudad de Málaga están basados en los siguientes valores de conversión:

– Pantone y CMYK. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.

– RGB. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.

– RAL. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.

– Vinilo de corte. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

- **PMS** 308 U
- **RGB** 00 88 124
- **HEX** #00587C
- **CMYK** 100 29 00 51
- **RAL** 5009 Azurblau
- **3M** SC 80-1789 Fjord Blue

- **PMS** -
- **RGB** 00 00 00
- **HEX** #000000
- **CMYK** 70 50 30 100
- **RAL** 9005 Tiefschwarz
- **3M** SC 80-12 Black

La versión en negativo

- Para la construcción de la versión en negativo se han modificado los trazos estilizándolos y evitando una percepción óptica errónea del grosor de los mismos y el empastado de la forma.
- Es obligatorio que la versión en negativo del escudo y sus derivados se reproduzcan a partir de los originales digitales que se adjuntan con este manual.

Positivo y negativo

Como norma general la Marca Ciudad debe utilizarse en positivo siempre que el fondo tenga una luminosidad superior al 50% de gris.

Por el contrario, debe utilizarse en negativo siempre que el fondo tenga una luminosidad inferior al 50% de gris.

La elección de una u otra variante atiende únicamente a criterios de legibilidad y contraste.

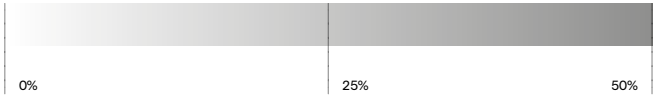

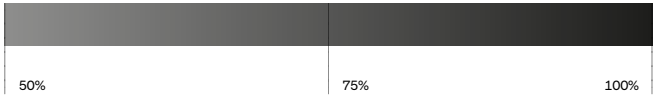

La versión en negativo

- Para la construcción de la versión en negativo se han modificado los trazos estilizándolos y evitando una percepción óptica errónea del grosor de los mismos y el empastado de la forma.
- Es obligatorio que la versión en negativo del escudo y sus derivados se reproduzcan a partir de los originales digitales que se adjuntan con este manual.

Tamaño mínimo

El tamaño mínimo para la reproducción de la Marca Ciudad en impresión es 7 mm y 44 px de alto para el medio digital según indica la ilustración.

Como norma general

- La Marca Ciudad debe reproducirse a partir de los originales digitales. Se indican las proporciones de construcción para aquellos casos en los que no se pueda utilizar el archivo digital.

Uso incorrecto

Para una correcta reproducción de la Marca Ciudad es importante seguir las normas de uso que aparecen en este manual.

En este apartado se indica la utilización incorrecta del mismo.

1. No deformar
2. Respetar siempre el área de seguridad
3. No cambiar la tipografía
4. No visible
5. No reflejar
6. No existe una versión vertical de la marca
7. No rotar
8. No usar la versión en positivo como negativo
9. No disociar o eliminar elementos de la marca

Versión horizontal de la marca principal en inglés

Esta es la versión en idioma inglés de la marca Ciudad de Málaga, City of Málaga. Aún en este idioma, seguirá siendo el elemento más representativo del Ayuntamiento de Málaga a nivel internacional.

Su uso se regirá por la mismas reglas de manera exacta que su versión principal en español.

Construcción y zona de seguridad

La marca de la ciudad de Málaga, también en esta versión está compuesta por el escudo Ciudad y la denominación tipográfica City of Málaga en las proporciones que presenta la ilustración.

Tamaño mínimo

El tamaño mínimo para la reproducción de la marca City of Málaga en impresión es 7 mm y 44 px de alto para el medio digital según indica la ilustración.

Como norma general

- La marca City of Málaga debe reproducirse a partir de los originales digitales. Se indican las proporciones de construcción para aquellos casos en los que no se pueda utilizar el archivo digital.

Color

Los colores corporativos básicos para la reproducción de los signos de identidad de City of Málaga están basados en los siguientes valores de conversión:

- Pantone y CMYK. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.
- RGB. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.
- RAL. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.
- Vinilo de corte. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

- **PMS** 308 U
- **RGB** 00 88 124
- **HEX** #00587C
- **CMYK** 100 29 00 51
- **RAL** 5009 Azurblau
- **3M** SC 80-1789 Fjord Blue

- **PMS** -
- **RGB** 00 00 00
- **HEX** #000000
- **CMYK** 70 50 30 100
- **RAL** 9005 Tiefschwarz
- **3M** SC 80-12 Black

La versión en negativo

- Para la construcción de la versión en negativo se han modificado los trazos estilizándolos y evitando una percepción óptica errónea del grosor de los mismos y el empastado de la forma.
- Es obligatorio que la versión en negativo del escudo y sus derivados se reproduzcan a partir de los originales digitales que se adjuntan con este manual.

Descripción

La Versión Área cumple la misma función que la Marca Ciudad pero aclarando el emisor específico de la comunicación.

Pueden utilizarse con su color corporativo, blanco o negro.

Construcción y área de seguridad

La versión Área se compone del Escudo Ciudad, la denominación tipográfica Ciudad de Málaga y una pleca o línea separadora tras la que se incluye el servicio en las proporciones que presenta la ilustración.

En cuanto a la denominación tipográfica Ciudad de Málaga ocupa 6x de alto quedando el Escudo Ciudad con una altura de 10x.

El área variable es una zona fija en alto y ancho que permite hasta tres líneas de extensión. Es ocupada por la denominación del área.

Como norma general

- La versión Área debe reproducirse a partir de los originales digitales. Se indican las proporciones de construcción para aquellos casos en los que no se pueda utilizar el archivo digital.

Versión vertical

Para cubrir las distintas necesidades de maquetación, se presenta una opción vertical compuesta por la Marca Ciudad en su versión horizontal acotada por dos filetes y la denominación del área alineada en su base tal y como se representa en la ilustración.

Construcción y área de seguridad

El tamaño de los filetes que componen la versión vertical es fija. El área variable depende del alto de la denomicación tipográfica pudiendo ser de una, dos o tres líneas. Su posición en el eje Y es fija.

La separación entre elementos y márgenes es la que se representa en la ilustración.

Como norma general

- La versión Área debe reproducirse a partir de los originales digitales. Se indican las proporciones de construcción para aquellos casos en los que no se pueda utilizar el archivo digital.

Color

Los colores corporativos básicos para la reproducción de los signos de identidad de la Ciudad de Málaga están basados en los siguientes valores de conversión:

– Pantone y CMYK. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.

– RGB. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.

– RAL. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.

– Vinilo de corte. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

- **PMS** 308 U
- **RGB** 00 88 124
- **HEX** #00587C
- **CMYK** 100 29 00 51
- **RAL** 5009 Azurblau
- **3M** SC 80-1789 Fjord Blue

- **PMS** -
- **RGB** 00 00 00
- **HEX** #000000
- **CMYK** 70 50 30 100
- **RAL** 9005 Tiefschwarz
- **3M** SC 80-12 Black

La versión en negativo

- Para la construcción de la versión en negativo se han modificado los trazos estilizándolos y evitando una percepción óptica errónea del grosor de los mismos y el empastado de la forma.
- Es obligatorio que la versión en negativo del escudo y sus derivados se reproduzcan a partir de los originales digitales que se adjuntan con este manual.

Tamaño mínimo

El tamaño mínimo para la reproducción de la version Área en impresión es 12 mm y 60 px de alto para el medio digital según indica la ilustración.

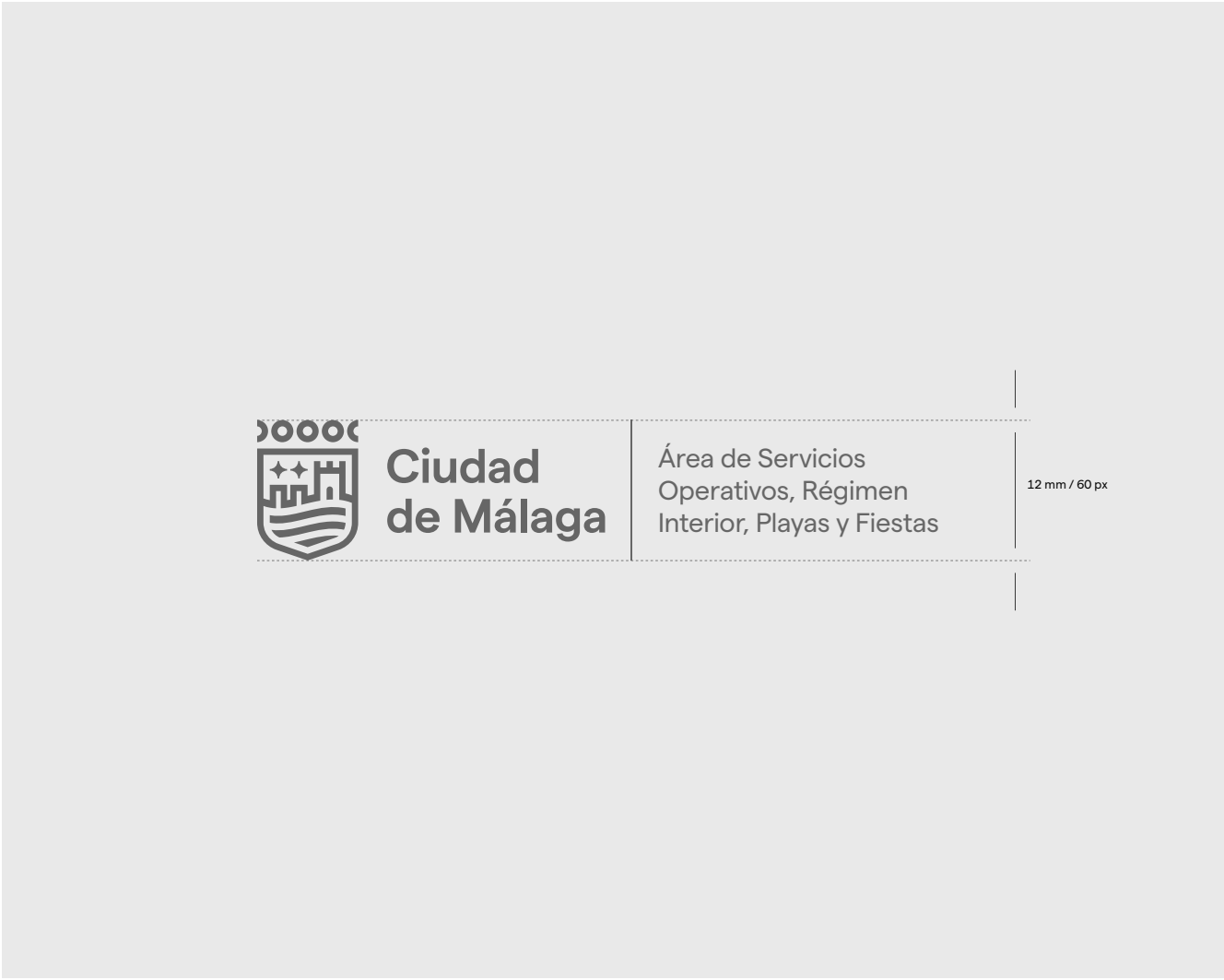

Nota

- El tamaño mínimo depende en última instancia de la extensión del área variable.
- Priman criterios de legibilidad y contraste a la hora de establecer el tamaño mínimo.

Uso incorrecto

Para una correcta reproducción de la versión Área es importante seguir las normas de uso que aparecen en este manual.

En este apartado se indica la utilización incorrecta del mismo.

1. No deformar
2. No visible
3. No cambiar la tipografía
4. No rotar
5. No alterar el orden de la composición
6. No usar sin el escudo de la Ciudad

1

2

3

4

5

6

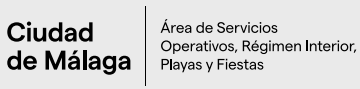

Versión horizontal

La combinación Marca Territorio y la Marca Ciudad son un elemento representativo de algunas acciones municipales puntuales para añadirle un valor más promocional a algunas de las piezas donde se verán representadas.

Solo debe utilizarse en los casos que indique el Área de Comunicación del Ayuntemiento de Málaga. Formalmente esta es la versión en horizontal. Existe una versión vertical descrita más adelante.

Construcción y zona de seguridad

La combinación Marca Territorio y la Marca Ciudad está compuesta por la marca terrirtorial Málaga y la nueva imagen de Ciudad de Málaga en las proporciones que presenta la ilustración.

Como norma general

- Esta marca debe reproducirse a partir de los originales digitales. Se indican las proporciones de construcción para aquellos casos en los que no se pueda utilizar el archivo digital.

Color

Los colores corporativos básicos para la reproducción de los signos de identidad de la combinación Marca Territorio y la Marca Ciudad están basados en los siguientes valores de conversión:

- Pantone y CMYK. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.
- RGB. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.
- RAL. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.
- Vinilo de corte. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

La versión en negativo

- Para la construcción de la versión en negativo se han modificado los trazos estilizándolos y evitando una percepción óptica errónea del grosor de los mismos y el empastado de la forma.
- Es obligatorio que la versión en negativo del escudo y sus derivados se reproduzcan a partir de los originales digitales que se adjuntan con este manual.

- **PMS** 308 U
- **RGB** 00 88 124
- **HEX** #00587C
- **CMYK** 100 29 00 51
- **RAL** 5009 Azurblau
- **3M** SC 80-1789 Fjord Blue

- **PMS** -
- **RGB** 00 00 00
- **HEX** #000000
- **CMYK** 70 50 30 100
- **RAL** 9005 Tiefschwarz
- **3M** SC 80-12 Black

Positivo y negativo

Como norma general la combinación Marca Territorio y la Marca Ciudad debe utilizarse en positivo siempre que el fondo tenga una luminosidad superior al 50% de gris.

Por el contrario, debe utilizarse en negativo siempre que el fondo tenga una luminosidad inferior al 50% de gris.

La elección de una u otra variante atiende únicamente a criterios de legibilidad y contraste.

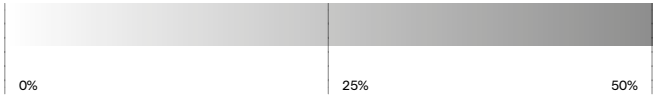

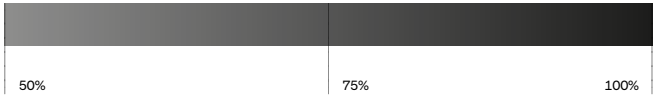

La versión en negativo

- Para la construcción de la versión en negativo se han modificado los trazos estilizándolos y evitando una percepción óptica errónea del grosor de los mismos y el empastado de la forma.
- Es obligatorio que la versión en negativo del escudo y sus derivados se reproduzcan a partir de los originales digitales que se adjuntan con este manual.

Tamaño mínimo

El tamaño mínimo para la reproducción de la marca la combinación Marca Territorio y la Marca Ciudad en impresión es 12 mm y 60 px de alto para el medio digital según indica la ilustración.

Como norma general

- Esta combinación debe reproducirse a partir de los originales digitales. Se indican las proporciones de construcción para aquellos casos en los que no se pueda utilizar el archivo digital.

Versión vertical

Esta es la combinación Marca Territorio y Marca Ciudad en su versión vertical. En su conjunto, al igual que la versión horizontal, es un elemento representativo de algunas acciones municipales puntuales para añadirle un valor más promocional a algunas de las piezas donde se verán representadas.

Solo debe utilizarse en los casos que indique el Área de Comunicación del Ayuntemiento de Málaga. Formalmente esta es la versión en vertical.

Construcción y zona de seguridad

La combinación Marca Territorio y la Marca Ciudad está compuesta por la marca terrirtorial Málaga y la nueva imagen de Ciudad de Málaga en las proporciones que presenta la ilustración.

Como norma general

- Esta marca debe reproducirse a partir de los originales digitales. Se indican las proporciones de construcción para aquellos casos en los que no se pueda utilizar el archivo digital.

Color

Los colores corporativos básicos para la reproducción de los signos de identidad de esta combinación están basados en los siguientes valores de conversión:

- Pantone y CMYK. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.
- RGB. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.
- RAL. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.
- Vinilo de corte. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

- **PMS** 308 U
- **RGB** 00 88 124
- **HEX** #00587C
- **CMYK** 100 29 00 51
- **RAL** 5009 Azurblau
- **3M** SC 80-1789 Fjord Blue

- **PMS** -
- **RGB** 00 00 00
- **HEX** #000000
- **CMYK** 70 50 30 100
- **RAL** 9005 Tiefschwarz
- **3M** SC 80-12 Black

La versión en negativo

- Para la construcción de la versión en negativo se han modificado los trazos estilizándolos y evitando una percepción óptica errónea del grosor de los mismos y el empastado de la forma.
- Es obligatorio que la versión en negativo del escudo y sus derivados se reproduzcan a partir de los originales digitales que se adjuntan con este manual.

Positivo y negativo

Como norma general la combinación Marca Territorio y la Marca Ciudad debe utilizarse en positivo siempre que el fondo tenga una luminosidad superior al 50% de gris.

Por el contrario, debe utilizarse en negativo siempre que el fondo tenga una luminosidad inferior al 50% de gris.

La elección de una u otra variante atiende únicamente a criterios de legibilidad y contraste.

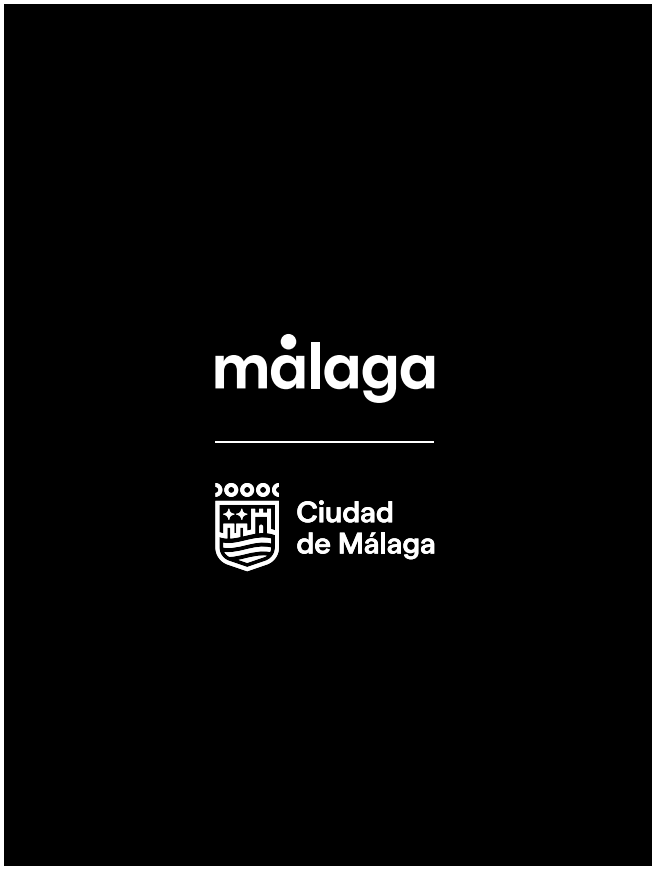

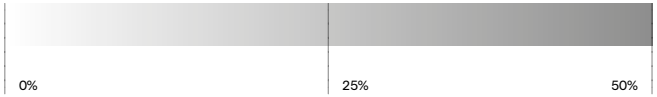

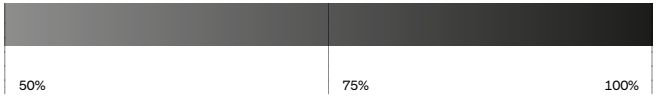

La versión en negativo

- Para la construcción de la versión en negativo se han modificado los trazos estilizándolos y evitando una percepción óptica errónea del grosor de los mismos y el empastado de la forma.
- Es obligatorio que la versión en negativo del escudo y sus derivados se reproduzcan a partir de los originales digitales que se adjuntan con este manual.

Tamaño mínimo

El tamaño mínimo para la reproducción de la com binación Marca Territorio y la Marca Ciudad en impresión es 12 mm y 60 px de alto para el medio digital según indica la ilustración.

Como norma general

- Esta marca debe reproducirse a partir de los originales digitales. Se indican las proporciones de construcción para aquellos casos en los que no se pueda utilizar el archivo digital.

Descripción

Es la manera en la que la Marca Ciudad se relaciona y convive con otros logotipos que no necesariamente forman parte de su hábitat natural y en contextos que son ajenos a la misma. Está regida por criterios de espacio y distancias mínimas de separación.

Zona de seguridad

En cuanto al área de seguridad se hace necesario respetar los márgenes de separación con respecto al límite de las marcas adyacentes.

La altura de la Marca Ciudad debe guardar coherencia con el resto de logotipos que conformen la composición.

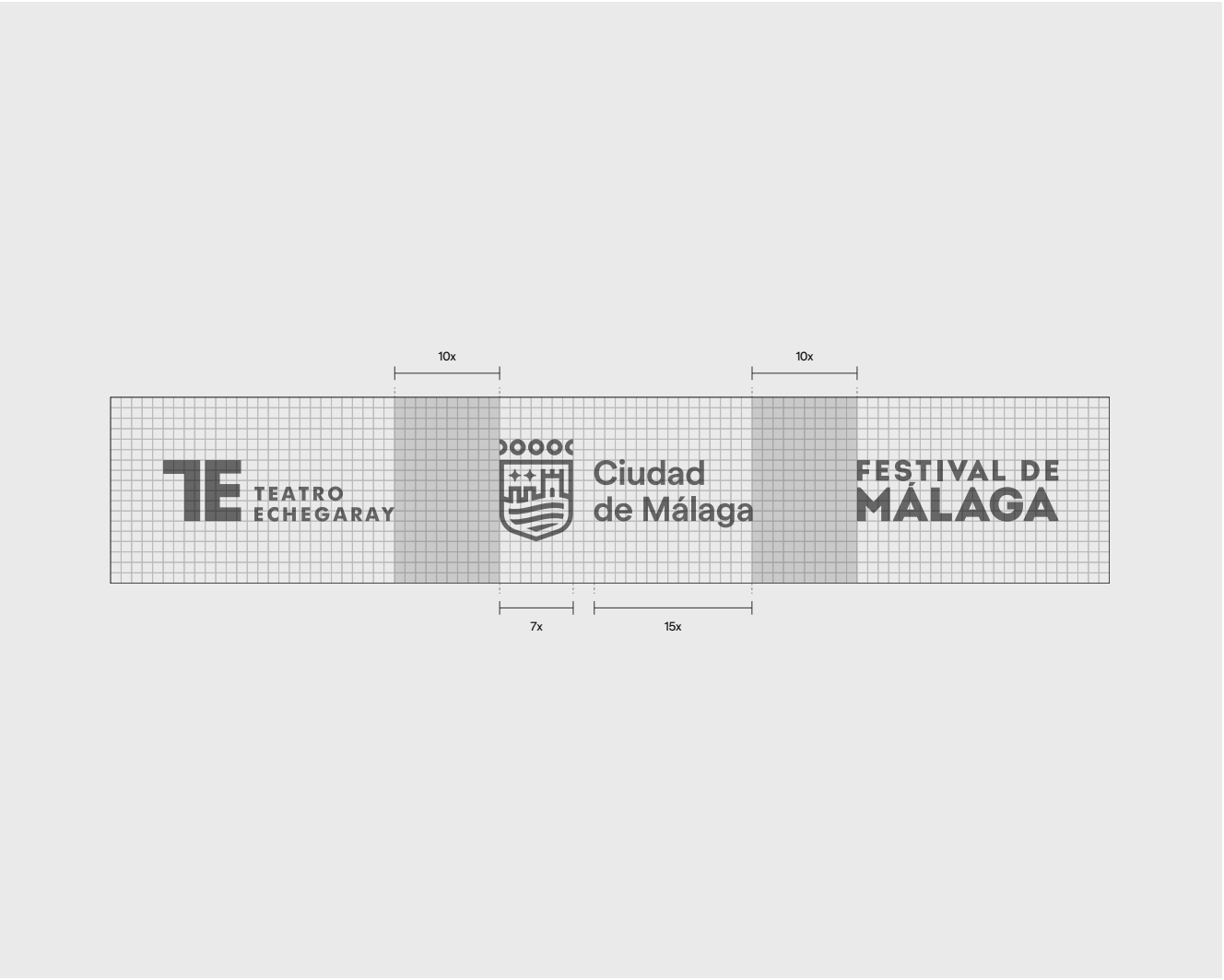

1.9 Sello Ciudad

Descripción

El Sello Ciudad es un elemento de la identidad del Ayuntamiento de Málaga que tiene principalmente un carácter funcional e informal.

Este símbolo en solitario sin la "denominación tipográfica" va a tener un uso muy específico para Avatares de redes sociales o casuísticas similares, sellos de caucho, técnicas de "stamping" o aplicaciones donde el entorno permita una fácil identificación con la marca "Ciudad de Málaga"

El uso indiscriminado, deformado, texturizado o colorado no está permitido sin la previa autorización del Áea de Comunicación de l Ayuntamiento de Málaga.

1.9 Sello Ciudad

Construcción y área de seguridad

El Sello Ciudad se compone del Escudo Ciudad dentro de un círculo en las proporciones que presenta la ilustración.

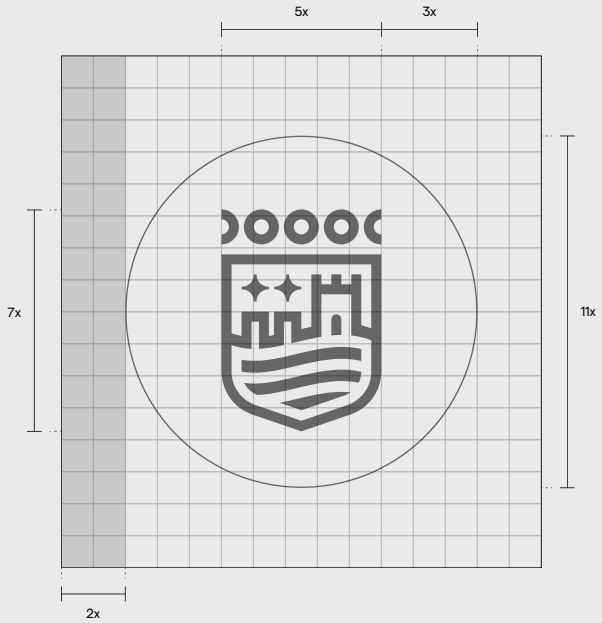

Como norma general

- El Sello Ciudad debe reproducirse a partir de los originales digitales. Se indican las proporciones de construcción para aquellos casos en los que no se pueda utilizar el archivo digital.

Color

Los colores corporativos básicos para la reproducción de los signos de identidad de la Ciudad de Málaga están basados en los siguientes valores de conversión:

– Pantone y CMYK. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.

– RGB. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.

– RAL. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.

– Vinilo de corte. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

- **PMS** 308 U
- **RGB** 00 88 124
- **HEX** #00587C
- **CMYK** 100 29 00 51
- **RAL** 5009 Azurblau
- **3M** SC 80-1789 Fjord Blue

- **PMS** -
- **RGB** 00 00 00
- **HEX** #000000
- **CMYK** 70 50 30 100
- **RAL** 9005 Tiefschwarz
- **3M** SC 80-12 Black

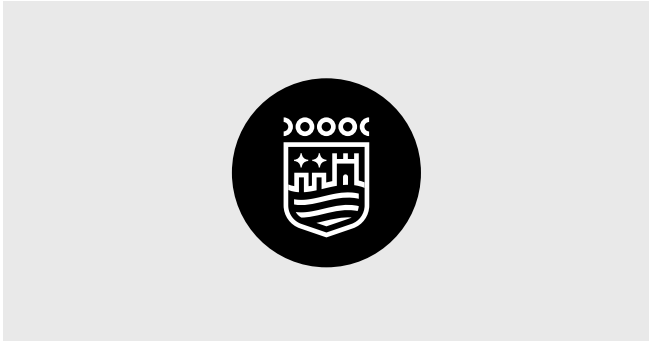

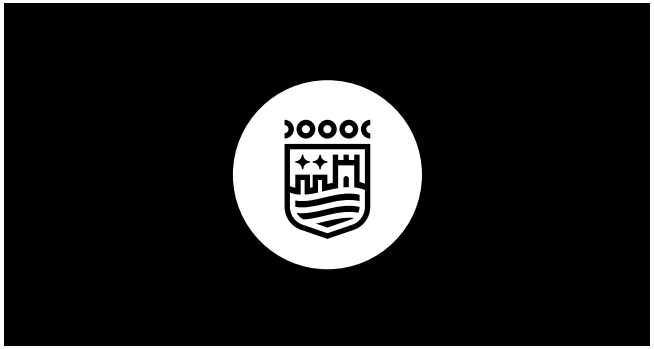

Positivo y negativo

Como norma general el Sello Ciudad debe utilizarse en positivo siempre que el fondo tenga una luminosidad superior al 50% de gris.

Por el contrario, debe utilizarse en negativo siempre que el fondo tenga una luminosidad inferior al 50% de gris.

La elección de una u otra variante atiende únicamente a criterios de legibilidad y contraste.

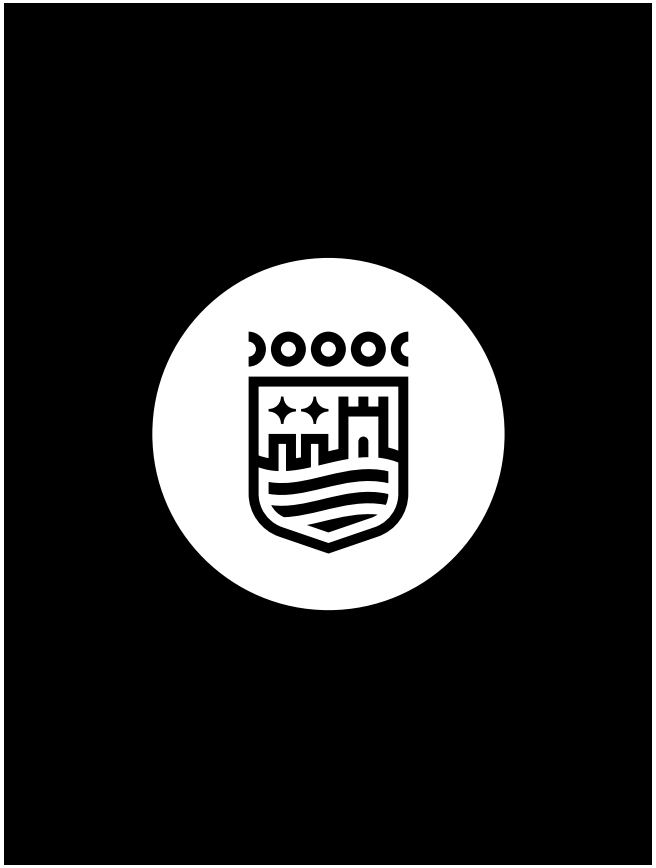

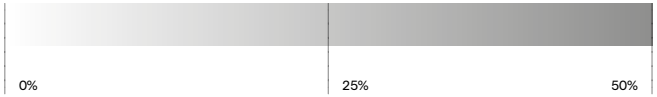

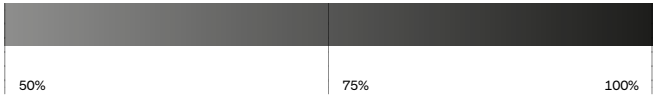

La versión en negativo

- Para la construcción de la versión en negativo se han modificado los trazos estilizándolos y evitando una percepción óptica errónea del grosor de los mismos y el empastado de la forma.
- Es obligatorio que la versión en negativo del escudo y sus derivados se reproduzcan a partir de los originales digitales que se adjuntan con este manual.

Tamaño mínimo

El tamaño mínimo para la reproducción del Sello Ciudad en impresión es 10 mm y 54 px de alto para el medio digital según indica la ilustración.

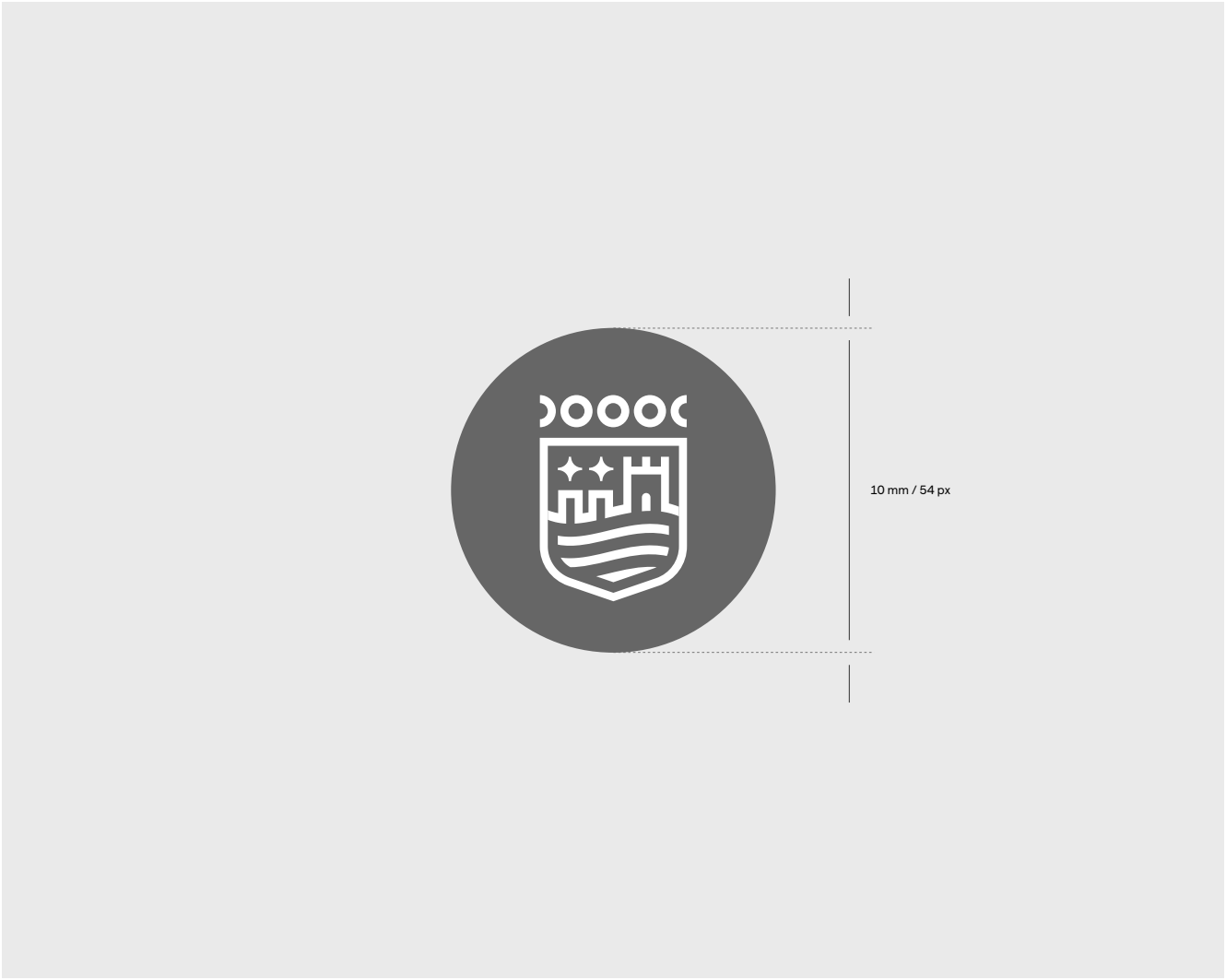

Uso incorrecto

Para una correcta reproducción del Sello Ciudad es importante seguir las normas de uso que aparecen en este manual.

En este apartado se indica la utilización incorrecta del mismo.

1

4

7

2

5

8

3
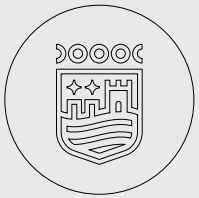

6

9

1. No deformar
2. Respetar siempre el área de seguridad
3. No reproducir en outline
4. No visible
5. No reflejar
6. No reproducir sobre fondo fotográfico sin contraste
7. No invertir
8. No reproducir con relleno degradado
9. No alterar la posición del escudo

Tipografía principal

Para la composición de los elementos corporativos no editables así como aquellos textos y comunicaciones online y offline de la Ciudad de Málaga se utilizará la familia tipográfica Matter.

La "Matter" una tipografía grotesca con un toque sutil y cálido. Esto se debe a formas vivaces y terminales diagonales. Los terminales verticales aún tienen algo de ángulo, incluso cuando parece que no lo hay.

Matter se inspira en fuentes como la Akzidenz-Grotesk (fundición tipográfica Berthold, 1896), Neuzeit Grotesk (Wilhelm Pischner, 1928), Helvetica (Max Miedinger y Eduard Hoffmann, 1957), Unica (Team '77), Futura (Paul Renner, 1927) y Avenir (Adrian Frutiger, 1988).

Variables:

1. Matter Light
2. Matter Light Italic
3. Matter Regular
4. Matter Regular Italic
5. Matter Medium
6. Matter Medium Italic
7. Matter Semibold
8. Matter Semibold Italic
9. Matter Bold
10. Matter Bold Italic
11. Matter Heavy
12. Matter Heavy Italic

Matter Semibold

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm
Nn Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 ! ? € % @ & ( ) #

Matter Regular

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm
Nn Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 ! ? € % @ & ( ) #

Matter Light

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm
Nn Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 ! ? € % @ & ( ) #

Tipografía alternativa

En aquellos casos en los que no esté disponible la familia tipográfica principal, usaremos la fuente del sisterma universal Arial como tipografía alternativa para plantillas de formularios, cartas y otros documentos cuya redacción en procesadores de texto no faciliten la instalación de la tipografía principal.

Variables:

1. Arial Bold
2. Arial Regular
3. Arial Light

Arial Bold

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm
Nn Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 ! ? € % @ & ( ) #

Arial Regular

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm
Nn Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 ! ? € % @ & ( ) #

Arial Light

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm
Nn Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 ! ? € % @ & ( ) #

Color

Los colores corporativos básicos para la reproducción de los signos de identidad de la Ciudad de Málaga están basados en los siguientes valores de conversión:

– Pantone y CMYK. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.

– RGB. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.

– RAL. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.

– Vinilo de corte. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

- **PMS** 308 U
- **RGB** 00 88 124
- **HEX** #00587C
- **CMYK** 100 29 00 51
- **RAL** 5009 Azurblau
- **3M** SC 80-1789 Fjord Blue

- **PMS** -
- **RGB** 00 00 00
- **HEX** #000000
- **CMYK** 70 50 30 100
- **RAL** 9005 Tiefschwarz
- **3M** SC 80-12 Black

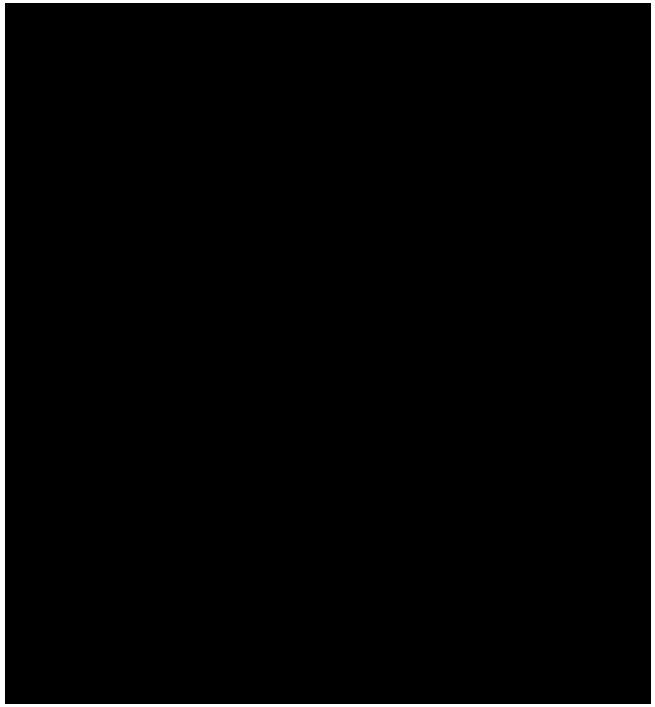

Firma Ciudad

2.0

2.0 Firma Málaga

2.1 Elementos y funciones
2.2 Diferencia entre Marca Corporativa y Firma Ciudad
2.3 Firma Ciudad
2.4 Firma Ciudad + Marca Territorio
2.5 Firma Ciudad + Marca Territorio + Logos patrocinadores o colaboradores
2.6 Firma Distrito
2.7 Firma Corporativa de Empresa Municipal
2.8 Patrocinio y colaboración (RECEPTORES)
2.9 Patrocinio y colaboración (EMISORES)
2.10 Formatos
2.11 Uso en Creatividades

Firma Ciudad
- La Firma Ciudad es un elemento de marca fundamental que se utiliza para suscribir las comunicaciones y campañas del Ayuntamiento de Málaga y sus distritos, entes, organismos y empresas.
- La Firma Ciudad y sus derivados se articulan entorno a estructuras contenedoras o espacios que separan, jerarquizan y ordenan la información de la Firma Ciudad.

Firma Distrito
- La Firma Distrito es un derivado de la Firma Ciudad y como tal, es un elemento de marca fundamental que se utiliza para suscribir las comunicaciones y campañas de los distritos de la ciudad de Málaga.
- En total, Málaga cuenta con 11 distritos y cada uno de ellos tiene su Firma Distrito correspondiente.

Firma Corporativa de Empresa Municipal
- Todas las empresas municipales tienen asociada una Firma Corporativa de Empresa que subraya la implicación del Ayuntamiento y respalda la campaña o comunicado.
- La Firma Corporativa de Empresa comparte con la Firma Ciudad normativa, características constructivas, de posición, seguridad y variantes de color.

Formatos
- A lo largo de los diversos formatos descritos en el presente manual es imprescindible respetar el área que ocupa la Firma Ciudad y sus derivados con el fin de repetir un formato identificable.

Creatividades
- Con el objeto de ejemplificar el uso de la Firma Ciudad y sus derivados, se han ejecutado creatividades para tal fin y adaptado campañas ya existentes y así proporcionar una guía de uso práctico y referencial.

Patrocinio y colaboración (RECEPTORES)
- En las diferentes comunicaciones del Ayuntamiento que cuenten con patrocinio o colaboración externa es fundamental respetar el área reservada para tal fin con el objeto de no invadir la zona específica de la Firma Ciudad donde a continuación se especifica su correcto uso.

Patrocinio y colaboración (EMISORES)
- Cuando el Ayuntamiento de Málaga, sus distritos, entes, órganos o empresas municipales sean patrocinadores o colaboradores, la marca está de invitada en los materiales y comunicaciones y se deberá utilizar la marca corporativa sola (página 15 del capítulo "Elementos corporativos") o la combinación con la marca territorial "Málaga" (página 32 del capítulo "Elementos corporativos"). Ese criterio quedará fijado siempre por el departamento de Publicidad y Marca del Ayuntamiento de Málaga. Para la validación es necesario remitir el diseño al correo: publicidadymarca@malaga.eu

Diferencia entre Marca Corporativa y Firma Ciudad

La Marca Corporativa tiene un uso representativo municipal y su uso está reservado a documentos oficiales/ institucionales como la papelería corporativa, presentaciones corporativas, webs corporativas, señalización de edificios municipales y de la ciudad, diversos usos institucionales de promoción de la ciudad y patrocinios y/o colaboraciones.

La firma Ciudad, firma Distritos o firma Ciudad de empresas Municipales solo se utilizan para firmar las comunicaciones y campañas "propias" del Ayuntamiento de Málaga, sus distritos o empresas municipales. No podrá ser utilizado en documentos en los que debe utilizarse la "Marca Corporativa" (ver capítulo Elementos corporativos).

Como norma general

- No están permitidas variaciones; cualquier excepción a la norma debe ser supervisada y validada por el departamento de Publicidad y Marca del Área de Comunicación.

Marca Corporativa

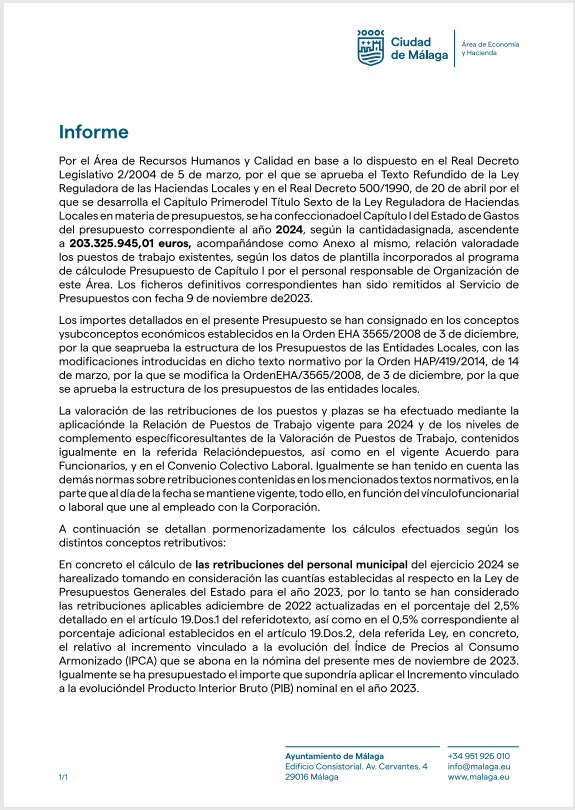
Ciudad de Málaga
Área de Economía y Hacienda

Informe

Por el Área de Recursos Humanos y Calidad en base a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo Primerodel Título Sexto de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuestos, se ha confeccionadoel Capítulo I del Estado de Gastos del presupuesto correspondiente al año **2024**, según la cantidadasignada, ascendente a **203.325.945,01 euros,** acompañándose como Anexo al mismo, relación valoradade los puestos de trabajo existentes, según los datos de plantilla incorporados al programa de cálculode Presupuesto de Capítulo I por el personal responsable de Organización de este Área. Los ficheros definitivos correspondientes han sido remitidos al Servicio de Presupuestos con fecha 9 de noviembre de2023.

Los importes detallados en el presente Presupuesto se han consignado en los conceptos ysubconceptos económicos establecidos en la Orden EHA 3565/2008 de 3 de diciembre, por la que seaprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, con las modificaciones introducidas en dicho texto normativo por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la OrdenEHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

La valoración de las retribuciones de los puestos y plazas se ha efectuado mediante la aplicaciónde la Relación de Puestos de Trabajo vigente para 2024 y de los niveles de complemento específicoresultantes de la Valoración de Puestos de Trabajo, contenidos igualmente en la referida Relaciódepuestos, así como en el vigente Acuerdo para Funcionarios, y en el Convenio Colectivo Laboral. Igualmente se han tenido en cuenta las demás normas sobre retribuciones contenidas en los mencionados textos normativos, en la parte que al día de la fecha se mantiene vigente, todo ello, en función del vínculofuncionarial o laboral que une al empleado con la Corporación.

A continuación se detallan pormenorizadamente los cálculos efectuados según los distintos conceptos retributivos:

En concreto el cálculo de **las retribuciones del personal municipal** del ejercicio 2024 se harealizado tomando en consideración las cuantías establecidas al respecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, por lo tanto se han considerado las retribuciones aplicables adiciembre de 2022 actualizadas en el porcentaje del 2,5% detallado en el artículo 19.Dos.1 del referidotexto, así como en el 0,5% correspondiente al porcentaje adicional establecidos en el artículo 19.Dos.2, dela referida Ley, en concreto, el relativo al incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) que se abona en la nómina del presente mes de noviembre de 2023. Igualmente se ha presupuestado el importe que supondría aplicar el Incremento vinculado a la evoluciónde Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Firma Ciudad

Descripción

La Firma Ciudad es un elemento de marca fundamental que se utiliza para suscribir las comunicaciones y campañas del Ayuntamiento de Málaga, sus distritos o empresas municipales.

La Firma Ciudad y sus derivados se articulan entorno a estructuras contenedoras o espacios, que separan, jerarquizan y ordenan la información.

CRITERIO GENERAL

La creación de esta herramienta responde a la necesidad de dar protagonismo a la marca Ciudad de Málaga como interlocutor principal en el diálogo con la ciudadanía. Como norma general, en las creatividades municipales, el único firmante será la Ciudad de Málaga.

Usos

1. Campañas del Ayuntamiento
2. Campañas de los distritos
3. Campañas de las empresas municipales

Como norma general

- No están permitidas variaciones; cualquier excepción a la norma debe ser supervisada y validada por el departamento de Publicidad y Marca del Área de Comunicación.

Construcción

La Firma Ciudad se compone de dos espacios departamentados y diferenciados por color o borde.

- El espacio que contiene el escudo (espacio escudo) tiene un área de 9×10 situándose el escudo en el centro y dejando 2x a ambos lados.
- El espacio que contiene la denominación tipográfica Ciudad de Málaga (espacio ciudad) tiene un área total de 15,5×10 situándose el logotipo en el centro y dejando un margen de 2x a su izquierda y de 2,5x a la derecha como espacio de compensación óptica. La altura de los elementos es de 7x y 5x respectivamente.

Tamaño mínimo

El tamaño mínimo para la reproducción del Firma Ciudad en impresión es 10 mm y 60 px de alto para el medio digital según indica la ilustración.

- En impresión es fundamental corroborar en cada caso, según el medio específico (sistema de impresión, papel, etc) que la reproducción mantiene un mínimo de calidad y reconocimiento.

Posición sobre formato

Es posible aplicar la Firma Ciudad en las tres posiciones que se indican en el esquema, la elección de la misma dependerá de los diferentes requirimientos técnicos o artísticos de la creatividad.

Pero siempre pegado a cualquiera de los lados indicados. No deberá haber ningún espacio entre la firma ciudad y el margen elegido.

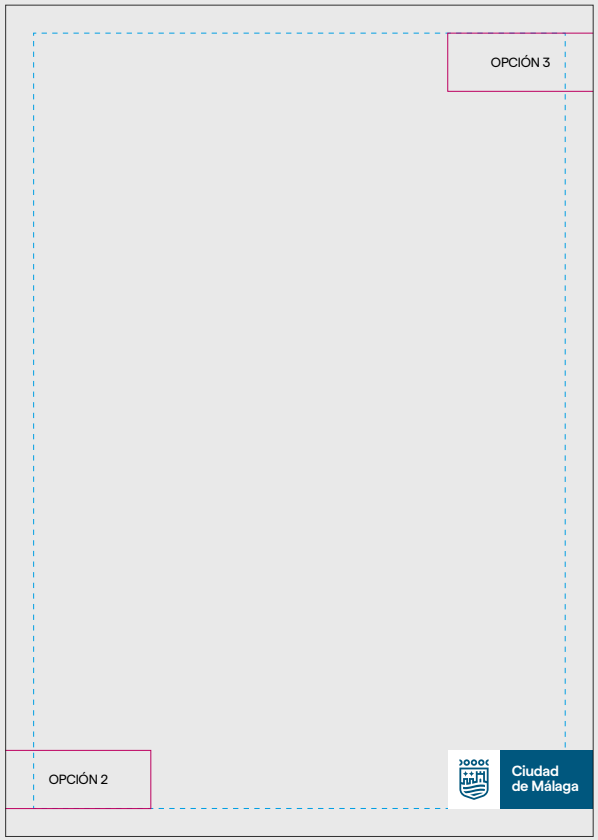

Márgenes y zona de protección

El tamaño de la firma estará determinado por la altura de cada formato. Para una publicación la altura indicada será un 7% del alto total de la superficie.

La firma se coloca en cualquiera de las tres posiciones señaladas en el anterior apartado y a sangre. Debe respetarse la zona de protección.

El tamaño de los márgenes de la página y la zona de protección dependen de la altura de la firma. Si la altura de la firma es A, la zona de protección es la mitad de A, o sea A/2.

Esta casuística de comprosición se aplica en espejo si fuera el caso de su uso en la parte superior de la creatividad. Es decir, mismo tamaño de márgenes y misma zona de protección que en el caso inferior.

En el caso de que en el resto de la creatividad no haya lugar donde poder aplicar información adicional como web, redes sociales, logotipos co-organizadores, código QR, entre otros, se podrá colocar esta información en la zona de protección.

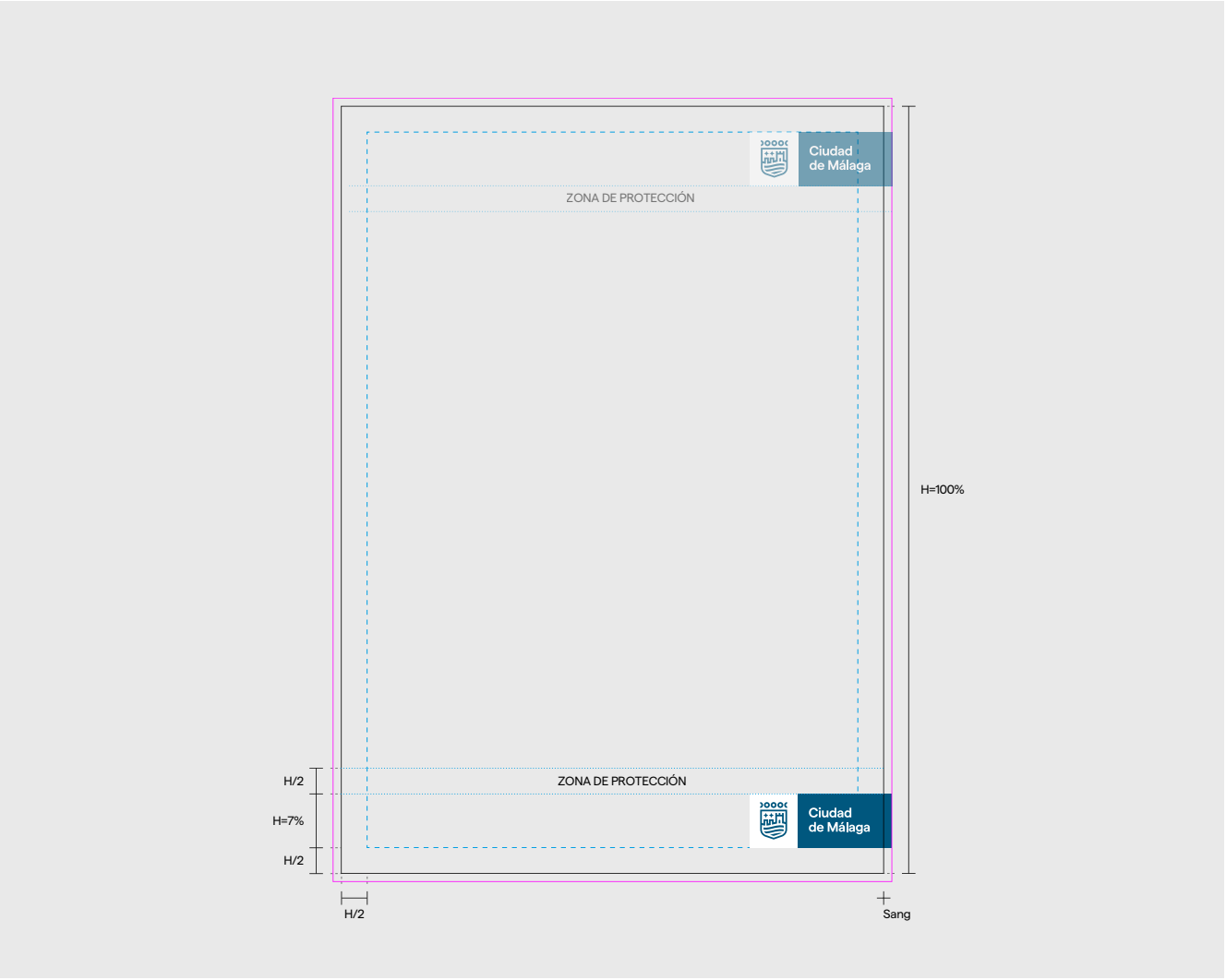

Usos y variantes

Siempre y cuando el color de fondo lo permita, la Firma Ciudad se reproduce con el espacio escudo en positivo y el espacio ciudad en negativo (pag 57).

Dada la amplitud de creatividades y diferentes estilos artísticos para las campañas y comunicaciones del Ayuntamiento de Málaga, se prevé unas variaciones de usos de la Firma Ciudad.

La elección de la versión de la Firma Ciudad dependerá de las características artísticas y específicas de la creatividad de la campaña o composición. Como norma general se busca la mayor legibilidad y contraste para la firma dentro de cualquier pieza.

Versiones

1. Para fondos oscuros
2. Para fondos blancos o muy claros
3. Para fondos fotográficos
4. Para fondos claros 1 tinta (Azul corporativo)
5. Para fondos claros versión monocromo
6. Para fondos oscuros versión "negativo"

Como norma general

- No están permitidas variaciones; cualquier excepción a la norma debe ser supervisada y validada por el departamento de Publicidad y Marca del Área de Comunicación.

1

2

3

4

5

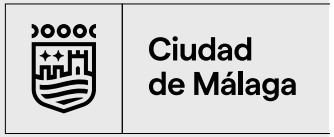

6

Uso incorrecto

Para una correcta reproducción de la versión Firma Ciudad es importante seguir las normas de uso que aparecen en este manual.

En este apartado se indica la utilización incorrecta del mismo.

1

2

3
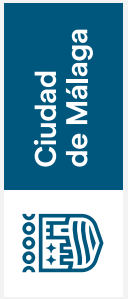

4

5

6

1. No deformar o cambiar las proporciones
2. No cambiar la tipografía
3. No rotar
4. No colocar la versión principal sobre fondos con colores similares (ver "usos y variantes" pag. 62)
5. No cambiar color corporativo
6. No separar la composición gráfica/No usar elementos por separado

Introducción de la Marca Territorio

En diferentes casos la Firma Ciudad podrá ir acompañada de la Marca Territorio "Málaga".

La Marca Territorio nunca irá acompañada de su tagline "La Ciudad Redonda", ni en español ni en inglés.

La posición de la marca territorio, siempre que la creatividad lo permita será enfrentada a la firma ciudad. En lado opuesto, en la parte baja o en la parte alta de las creatividades, pero siempre enfrentadas.

En las diferentes comunicaciones del Ayuntamiento que cuenten con patrocinio o colaboración es fundamental respetar el área reservada para tal fin con el objeto de no invadir la zona específica de la Firma Ciudad donde a continuación se especifica su correcto uso.

Como norma general

- No están permitidas variaciones; cualquier excepción a la norma debe ser supervisada y validada por el departamento de Publicidad y Marca del Área de Comunicación.
- La elección de la versión de la Firma Ciudad dependerá de las características artísticas y específicas de la creatividad de la campaña o composición. Como norma general se busca la mayor legibilidad y contraste para la firma dentro de cualquier pieza. (Ver Usos y Variantes)

Proporción DIN y Cartelería

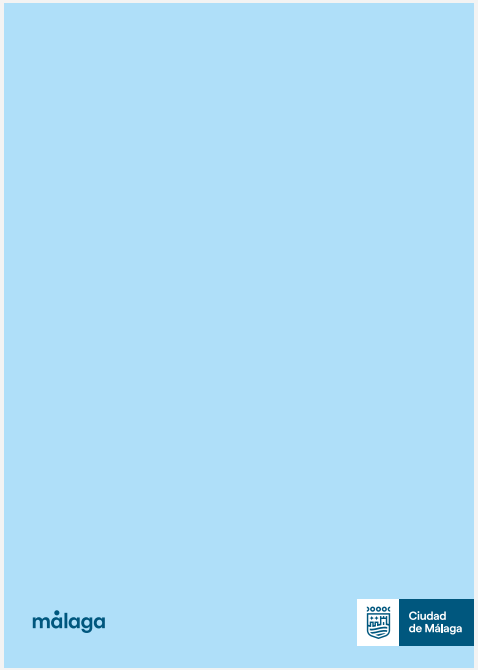

Proporción Folletos

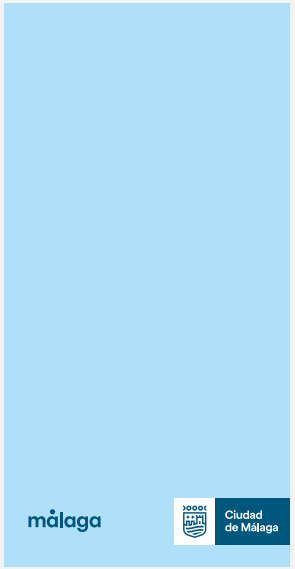

Proporción Banners

* Ver apartado Formatos para distintos casos

Usos con logos patrocinadores o colaboradores

En diferentes casos la Firma Ciudad podrá ir acompañada de la Marca Territorio "Málaga" y la acción podrá ir patrocinada o colaborada por otras entidades o empresas.

Recordando que en los entes patrocinadores o colaboradores no podremos volver a poner Áreas del propio Ayuntamiento.

La posición de la Firma Ciudad + Marca Territorio podrá estar situada arriba o abajo en las creatividades y con la Marca Territorio "enfrentada", como se describe en el punto anterior.

Estos esquemas se han diseñado para que la creatividad nunca haga sombra a la Firma Ciudad que es el ente emisor.

Proporción DIN y Cartelería

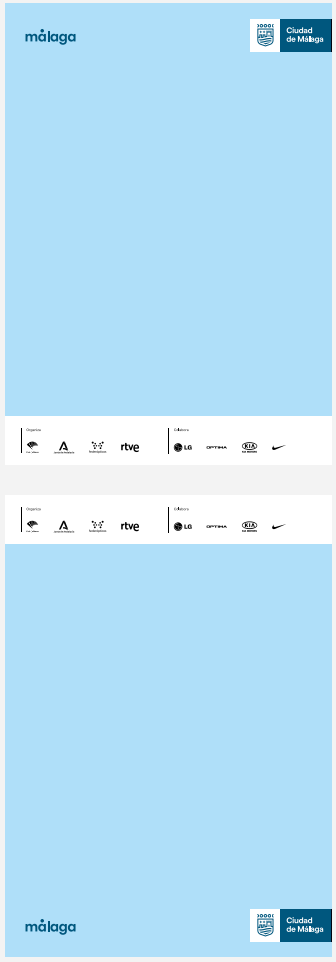

Proporción Folleto

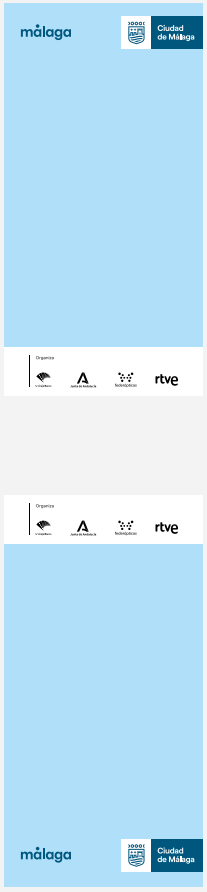

Proporción Banner

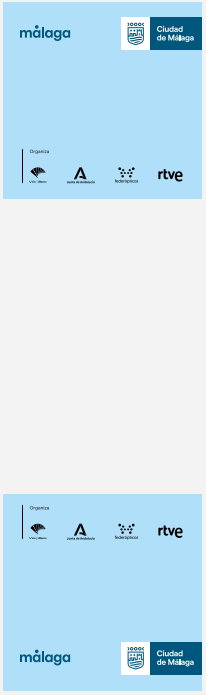

Proporción Banner GIF

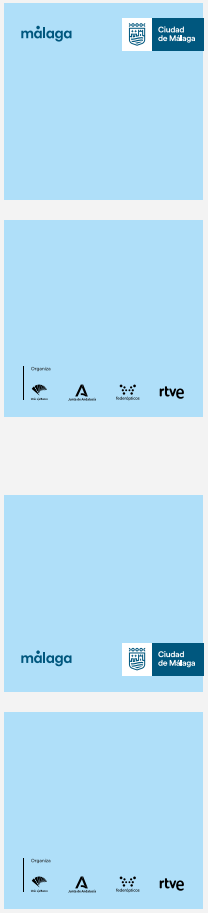

Como norma general

- No están permitidas variaciones; cualquier excepción a la norma debe ser supervisada y validada por el departamento de Publicidad y Marca del Área de Comunicación.
- Ver apartado "Formatos" para distintos casos

Descripción

La Firma Distrito es un derivado de la Firma Ciudad y como tal es un elemento de marca fundamental que se utiliza para suscribir las comunicaciones y campañas de los distritos de la Ciudad de Málaga.

Se articulan entorno a estructuras contenedoras o espacios que separan, jerarquizan y ordenan la información.

La firma Distrito nunca irá acompañada de la Marca Territorio, ni niguna marca de Área.

Como norma general

- No están permitidas variaciones; cualquier excepción a la norma debe ser supervisada y validada por el departamento de Publicidad y Marca del Área de Comunicación.

Construcción

La Firma Distrito se compone de tres espacios departamentados y diferenciados por color o borde.

- El espacio que contiene el escudo (espacio escudo) tiene un área de 9×7 situándose el Escudo Ciudad en el centro y dejando 2x a ambos lados.
- El espacio que contiene la denominación tipográfica Ciudad de Málaga (espacio ciudad) tiene un área total de 15,5×10 situándose el logotipo en el centro y dejando un margen de 2x a su izquierda y de 2,5x a la derecha como espacio de compensación óptica.
- El espacio que contiene el nombre del distrito (espacio distrito) es un área variable que depende de la longitud del nombre del distrito. Su longitud mínima es W y cuando el nombre del distrito excede esta, añadimos 2,5x a la derecha como espacio de compensación óptica.

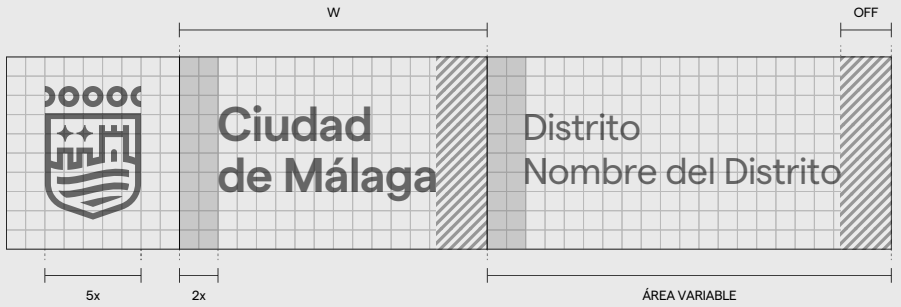

Distritos

En total, Málaga cuenta con 11 distritos y cada uno de ellos tiene su Firma Distrito correspondiente.

La Firma Distrito comparte con la Firma Ciudad normativa, características constructivas, de posición, seguridad y variantes de color.

→ **Versión para fondos oscuros o fotográficos**

- Texto de Distrito: Matter Regular

Distritos de Málaga

1. Distrito Centro
2. Distrito Este
3. Distrito Ciudad Jardin
4. Distrito Bailén-Miraflores
5. Distrito Palma-Palmilla
6. Distrito Cruz del Humilladero
7. Distrito Carretera de Cádiz
8. Distrito Churriana
9. Distrito Campanillas
10. Distrito Puerto de la Torre
11. Distrito Teatinos-Universidad

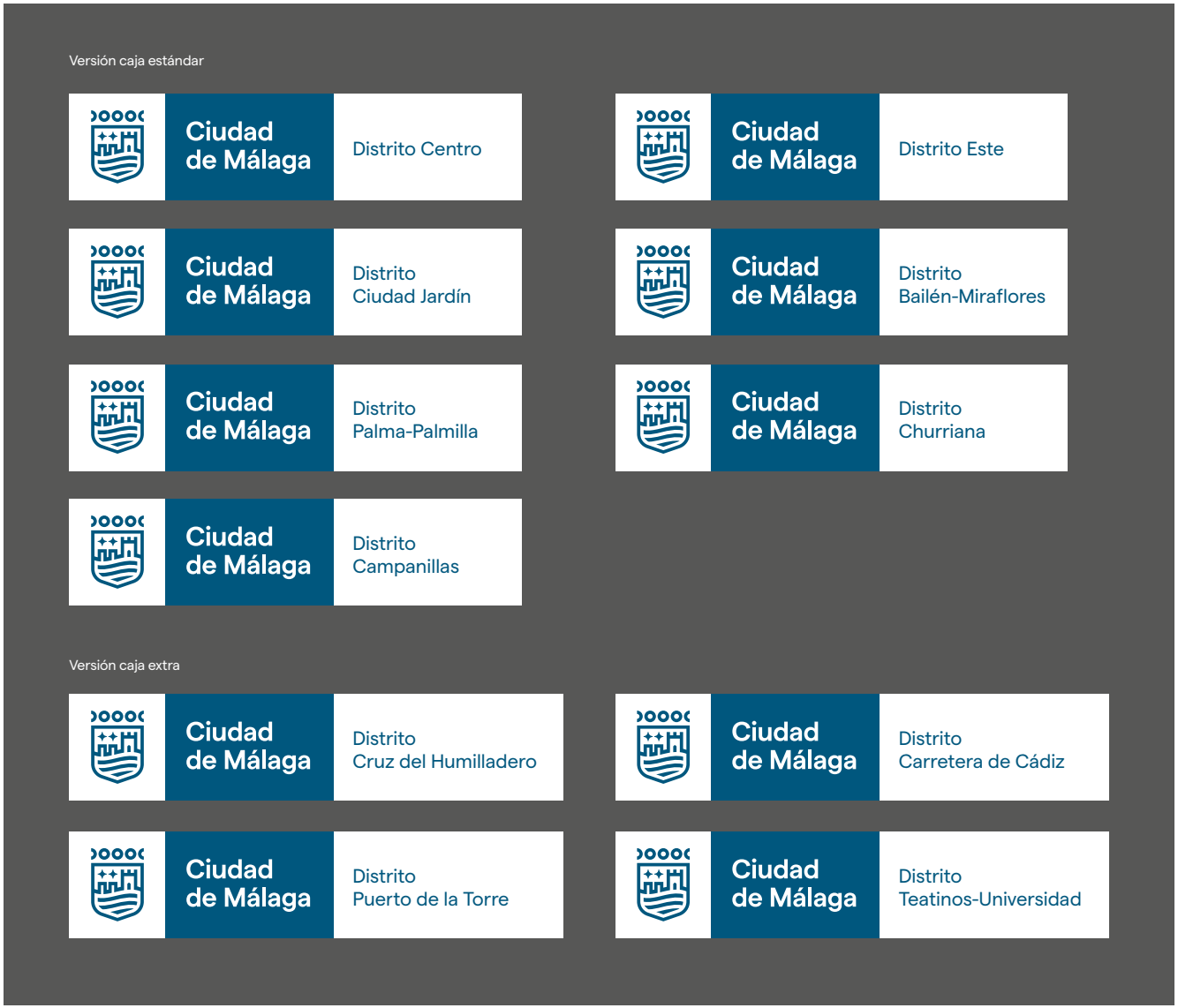

Usos y variantes

Siempre y cuando el color de fondo lo permita, la Firma Distrito se reproduce con el espacio escudo en positivo y el espacio ciudad en negativo (pág 66).

Dada la amplitud de creatividades y diferentes estilos artísticos para las campañas y comunicaciones del Ayuntamiento de Málaga, se prevé unas variaciones de usos de la Firma Distrito.

La elección de la versión de la Firma Distrito dependerá de las características artísticas y específicas de la creatividad de la campaña o composición. Como norma general se busca la mayor legibilidad y contraste para la firma dentro de cualquier pieza.

→ **Versión para fondos blancos (muy claros)**

- Texto de Distrito: Matter Regular

Como norma general

- No están permitidas variaciones; cualquier excepción a la norma debe ser supervisada y validada por el departamento de Publicidad y Marca del Área de Comunicación.

Versión caja estándar

Versión caja extra

Usos y variantes

Siempre y cuando el color de fondo lo permita, la Firma Distrito se reproduce con el espacio escudo en positivo y el espacio ciudad en negativo (pág 66).

Dada la amplitud de creatividades y diferentes estilos artísticos para las campañas y comunicaciones del Ayuntamiento de Málaga, se prevé unas variaciones de usos de la Firma Distrito.

La elección de la versión de la Firma Distrito dependerá de las características artísticas y específicas de la creatividad de la campaña o composición. Como norma general se busca la mayor legibilidad y contraste para la firma dentro de cualquier pieza.

→ **Para fondos claros 1 tinta (Azul corporativo)**

- Texto de Distrito: Matter Regular

Como norma general

- No están permitidas variaciones; cualquier excepción a la norma debe ser supervisada y validada por el departamento de Publicidad y Marca del Área de Comunicación.

Versión caja estándar

Versión caja extra

Usos y variantes

Siempre y cuando el color de fondo lo permita, la Firma Distrito se reproduce con el espacio escudo en positivo y el espacio ciudad en negativo (pág 66).

Dada la amplitud de creatividades y diferentes estilos artísticos para las campañas y comunicaciones del Ayuntamiento de Málaga, se prevé unas variaciones de usos de la Firma Distrito.

La elección de la versión de la Firma Distrito dependerá de las características artísticas y específicas de la creatividad de la campaña o composición. Como norma general se busca la mayor legibilidad y contraste para la firma dentro de cualquier pieza.

→ **Para fondos claros versión monocromo**

- Texto de Distrito: Matter Regular

Como norma general

- No están permitidas variaciones; cualquier excepción a la norma debe ser supervisada y validada por el departamento de Publicidad y Marca del Área de Comunicación.

Versión caja estándar

Versión caja extra

Usos y variantes

Siempre y cuando el color de fondo lo permita, la Firma Distrito se reproduce con el espacio escudo en positivo y el espacio ciudad en negativo (pág 66).

Dada la amplitud de creatividades y diferentes estilos artísticos para las campañas y comunicaciones del Ayuntamiento de Málaga, se prevé unas variaciones de usos de la Firma Distrito.

La elección de la versión de la Firma Distrito dependerá de las características artísticas y específicas de la creatividad de la campaña o composición. Como norma general se busca la mayor legibilidad y contraste para la firma dentro de cualquier pieza.

→ **Para fondos oscuros versión "negativo"**

- Texto de Distrito: Matter Regular

Como norma general

- No están permitidas variaciones; cualquier excepción a la norma debe ser supervisada y validada por el departamento de Publicidad y Marca del Área de Comunicación.

Descripción

La Firma Corporativa de Empresa es un derivado de la Firma Ciudad y como tal es un elemento de marca fundamental que se utiliza para suscribir las comunicaciones y campañas de las diferentes empresas municipales de la Ciudad de Málaga.

La Firma Ciudad y sus derivados se articulan entorno a estructuras contenedoras o espacios, que separan, jerarquizan y ordenan la información.

La Firma Corporativa de Empresa nunca irá acompañada de la Marca Territorio ni ninguna marca de Área o Distrito.*

En el caso de ir acompañada de logotipos de empresas de entes patrocinadoras o colaboradoras se ceñirán a las casuísticas recogidas en este capítulo. (Ver Patrocinio y colaboración)

* En algunos casos podrá convivir con ella cuando esté establecido, pero no con este sistema de cajas.

Como norma general

- No están permitidas variaciones; cualquier excepción a la norma debe ser supervisada y validada por el departamento de Publicidad y Marca del Área de Comunicación.

Construcción

La Firma Corporativa de Empresa se compone de tres espacios departamentados y diferenciados por color o borde.

- El espacio que contiene el escudo (espacio escudo) tiene un área de 9×7 situándose el escudo en el centro y dejando 2x a ambos lados.
- El espacio que contiene el logotipo (espacio ciudad) tiene un área total de 15,5×10 situándose el logotipo en el centro y dejando un margen de 2x a su izquierda y de 2,5x a la derecha como espacio de compensación óptica.
- El espacio que contiene el logotipo de la empresa municipal (espacio empresa) es un área variable que depende del tamaño del logotipo de empresa municipal. Su longitud mínima es W y el logotipo se ubica en el centro.

Como norma general

- A la hora de construir la Firma Corporativa de Empresa prima el principio de legibilidad y contraste. Se deben evitar márgenes poco espaciados y peso visual hacia el lado del logotipo de la empresa municipal.
- Para futuras submarcas se debe tener en cuenta su convivencia en la Firma Corporativa de Empresa. En consecuencia habrá que desarrollar una versión adaptable a dicho hábitat y prever opciones de color a una tinta y sus diferentes versiones en positivo y negativo.

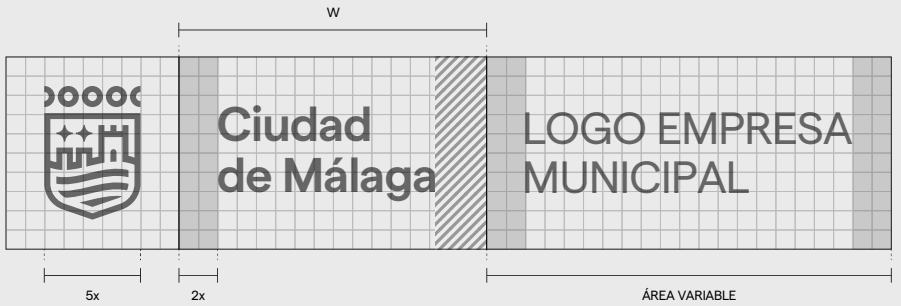

Firmas Corporativas de Empresa

Todas las empresas municipales tienen asociada una Firma Corporativa de Empresa que subraya la implicación del Ayuntamiento y respalda la campaña o comunicado.

La Firma Corporativa de Empresa comparte con la Firma Ciudad normativa, características constructivas, de posición, seguridad y variantes de color.

→ **Versión para fondos oscuros o fotográficos**

- Texto de Distrito: Matter Regular

Firmas Corporativas de Empresa

Todas las empresas municipales tienen asociada una Firma Corporativa de Empresa que subraya la implicación del Ayuntamiento y respalda la campaña o comunicado.

La Firma Corporativa de Empresa comparte con la Firma Ciudad normativa, características constructivas, de posición, seguridad y variantes de color.

→ **Versión para fondos blancos (muy claros)**

- Texto de Distrito: Matter Regular

Firmas Corporativas de Empresa

Todas las empresas municipales tienen asociada una Firma Corporativa de Empresa que subraya la implicación del Ayuntamiento y respalda la campaña o comunicado.

La Firma Corporativa de Empresa comparte con la Firma Ciudad normativa, características constructivas, de posición, seguridad y variantes de color.

→ **Para fondos claros 1 tinta (Azul corporativo)**

- Texto de Distrito: Matter Regular

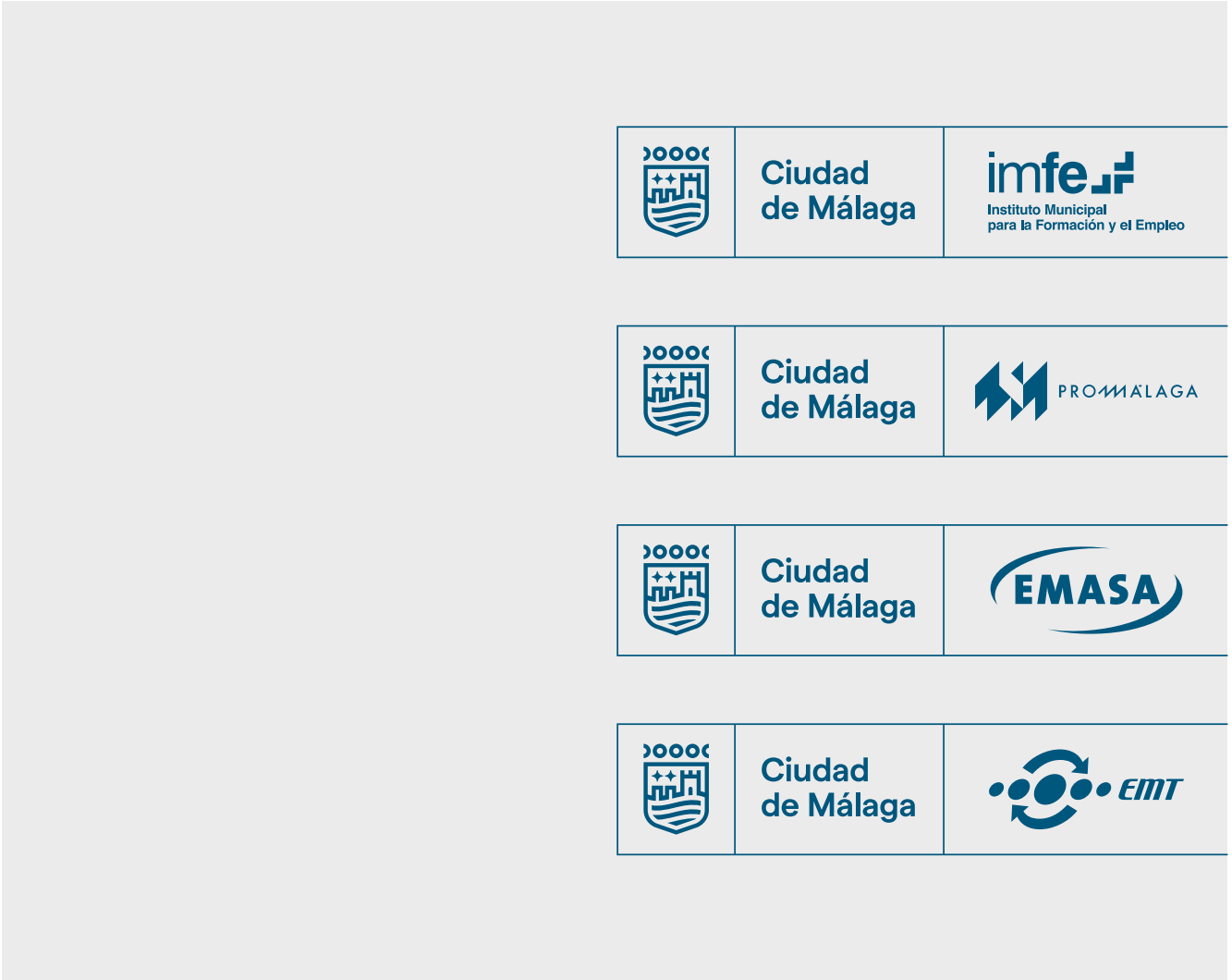

Firmas Corporativas de Empresa

Todas las empresas municipales tienen asociada una Firma Corporativa de Empresa que subraya la implicación del Ayuntamiento y respalda la campaña o comunicado.

La Firma Corporativa de Empresa comparte con la Firma Ciudad normativa, características constructivas, de posición, seguridad y variantes de color.

→ **Para fondos claros versión monocromo**

- Texto de Distrito: Matter Regular

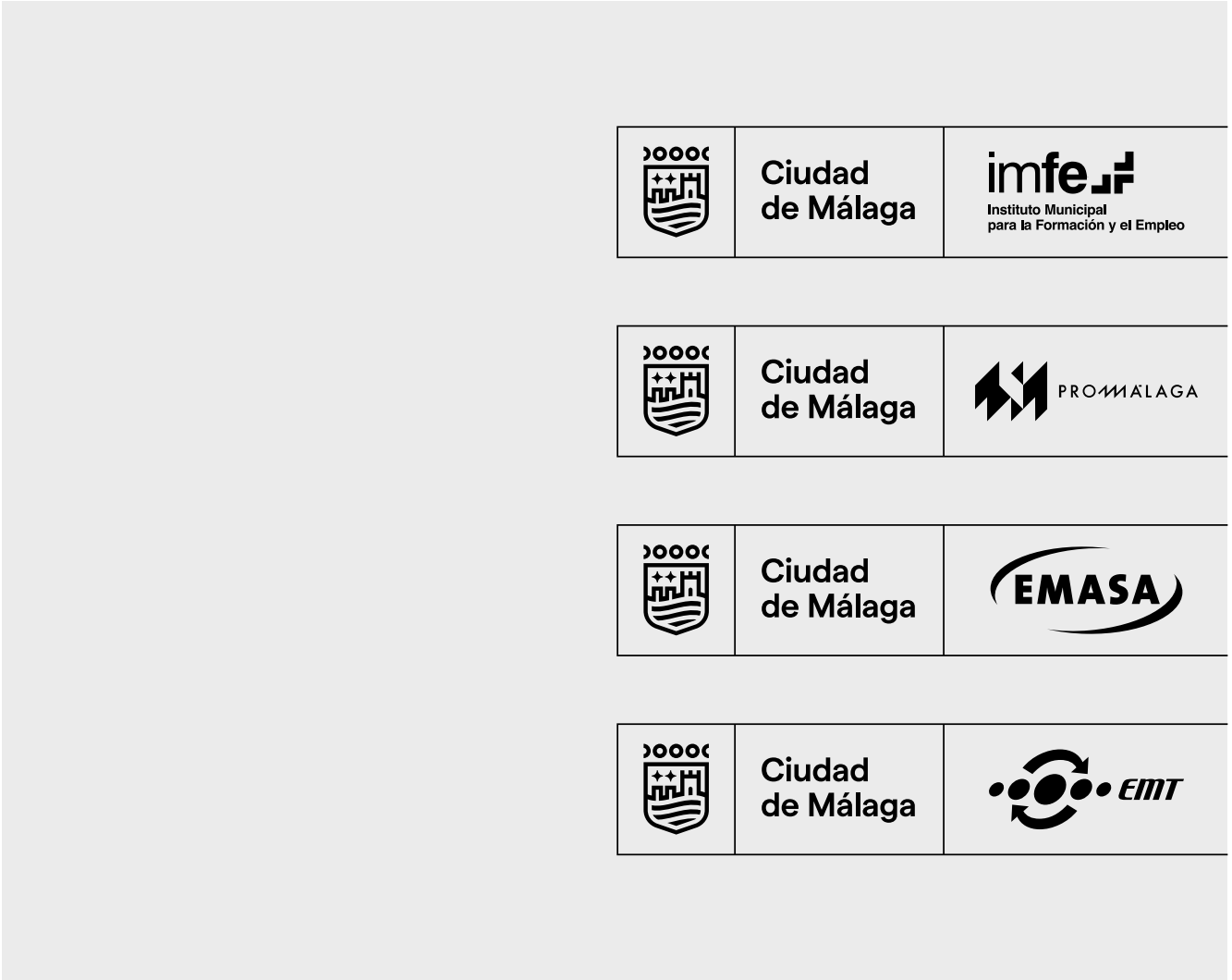

Firmas Corporativas de Empresa

Todas las empresas municipales tienen asociada una Firma Corporativa de Empresa que subraya la implicación del Ayuntamiento y respalda la campaña o comunicado.

La Firma Corporativa de Empresa comparte con la Firma Ciudad normativa, características constructivas, de posición, seguridad y variantes de color.

→ **Para fondos oscuros versión "negativo"**

- Texto de Distrito: Matter Regular

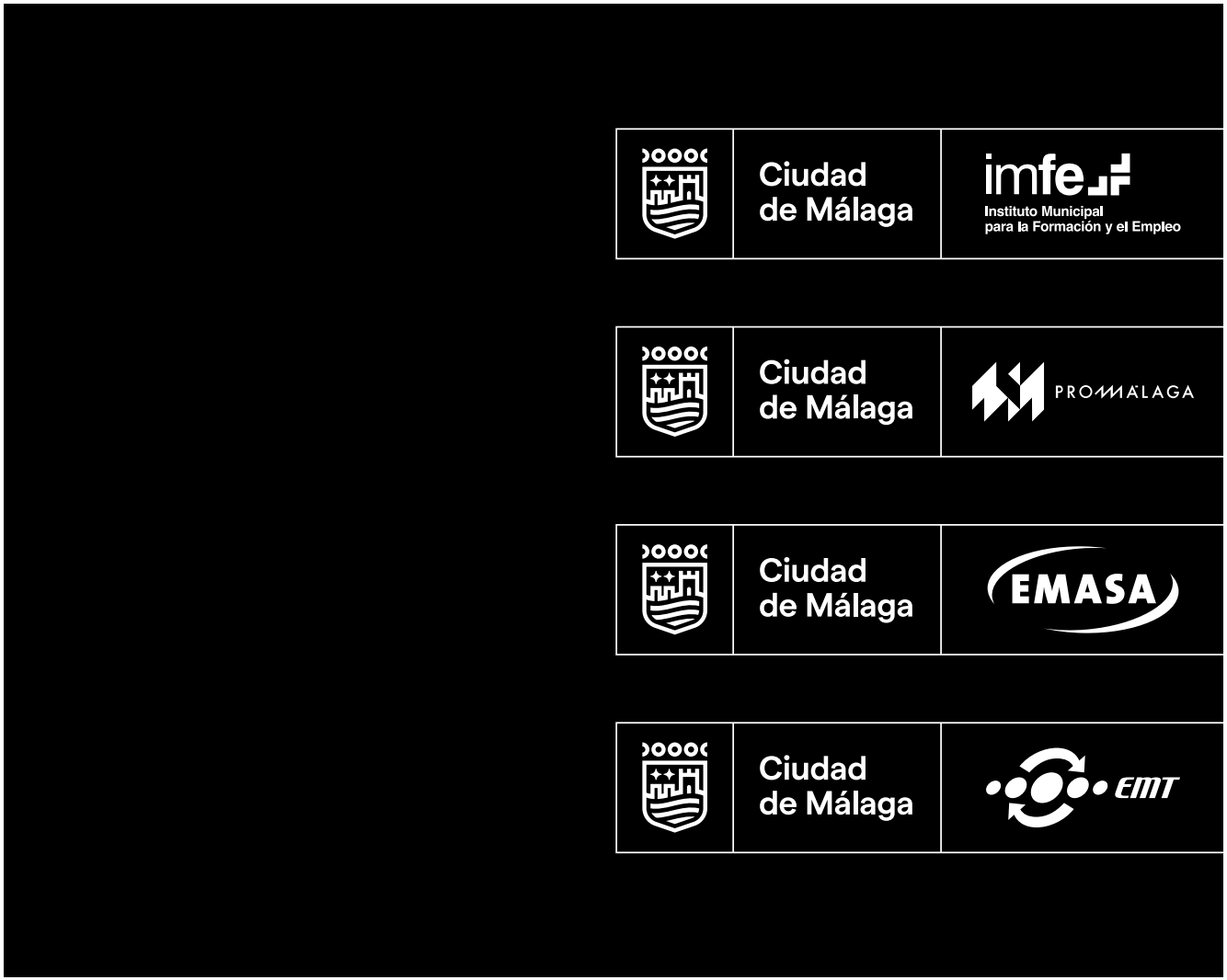

Patrocinio

Por norma general las marcas o logotipos de los colaboradores o patrocinadores deben situarse de manera diferenciada de la Firma Ciudad tal y como muestra la ilustración.

El espacio reservado para patrocinio en un formato vertical ocupa todo el ancho del soporte y tiene el mismo alto que la firma.

En las diferentes comunicaciones del Ayuntamiento que cuenten con patrocinio o colaboración es fundamental respetar el área reservada para tal fin con el objeto de no invadir la zona específica de la Firma Ciudad donde a continuación se especifica su correcto uso.

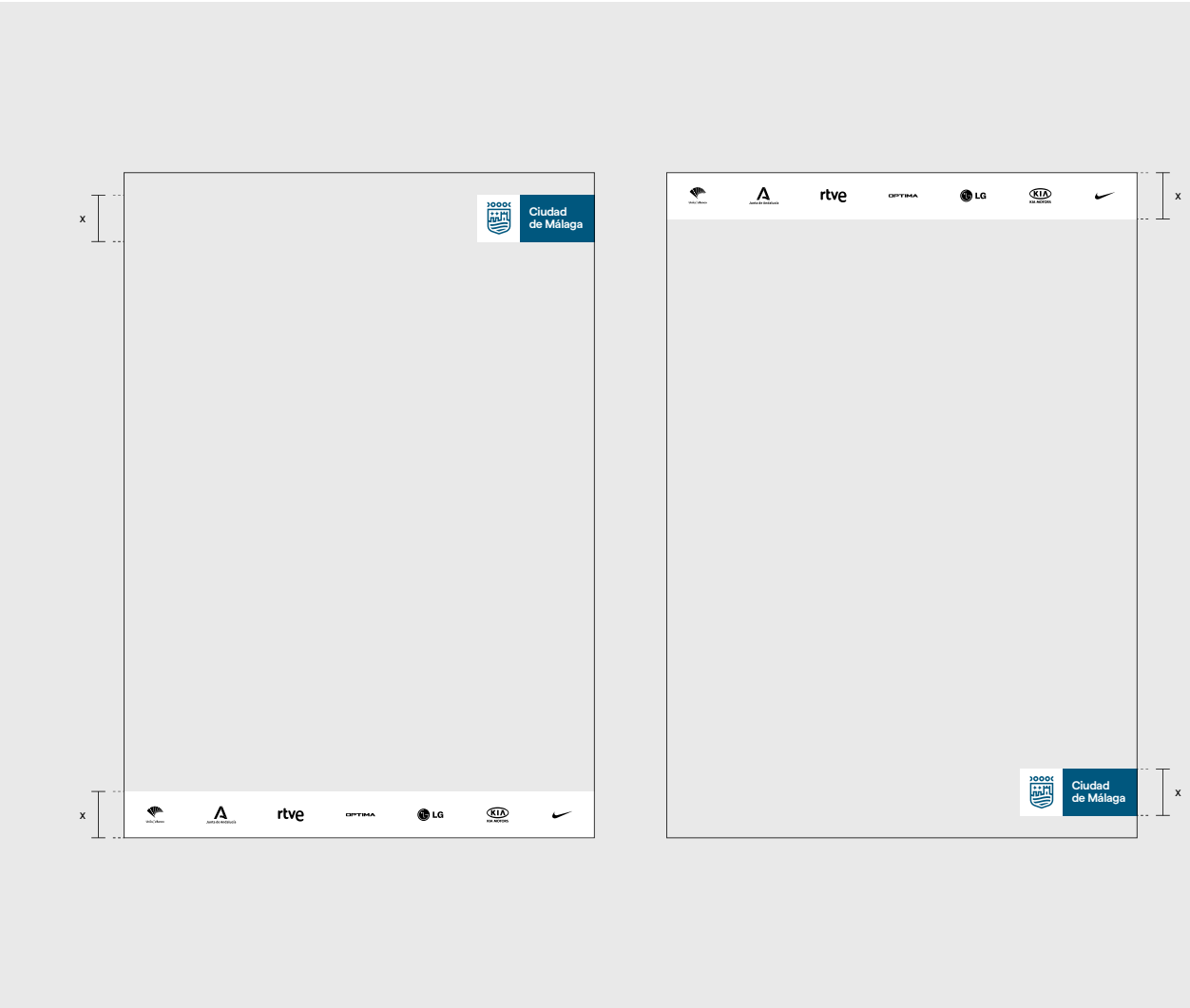

- En ningún caso las marcas patrocinadoras o en régimen de colaboración deben invadir la Firma Ciudad o cualquiera de sus derivados.

Grupo de patrocinadores

En la ilustración se especifica una forma de establecer grupos de patrocinadores.

El espacio reservado para los grupos de patrocinadores ocupa todo el ancho del soporte y tiene el mismo alto que el que se destina para la firma más un extra equivalente a la denomicación del grupo de colaboradores.

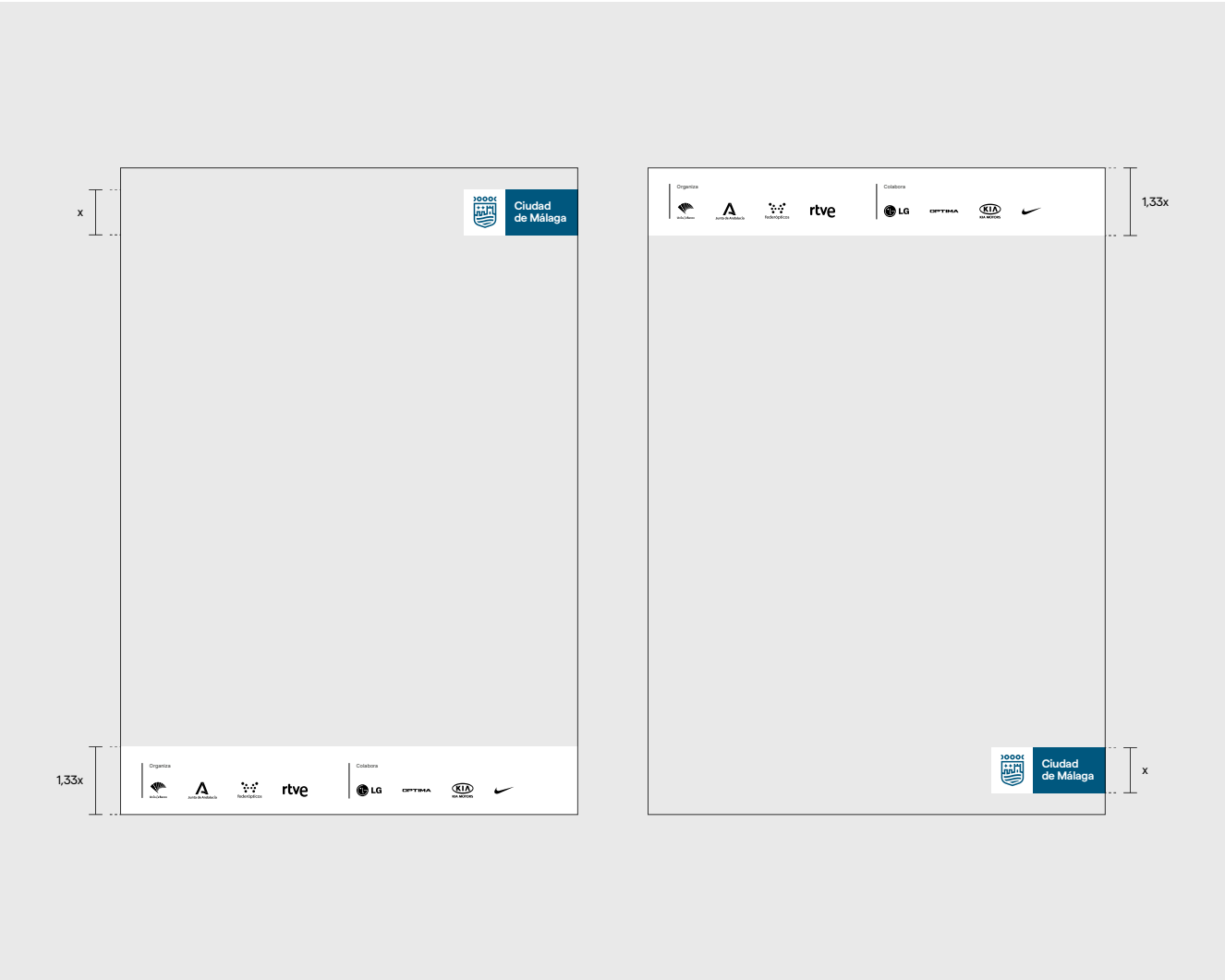

- En ningún caso las marcas patrocinadoras o en régimen de colaboración deben invadir la Firma Ciudad o cualquiera de sus derivados.

Patrocinio

Por norma general las marcas o logotipos de los colaboradores o patrocinadores deben situarse de manera diferenciada de la Firma Ciudad tal y como muestra la ilustración.

El espacio reservado para patrocinio en un formato horizontal ocupa todo el alto del soporte y tiene el mismo ancho que el que se destina para el alto de la firma.

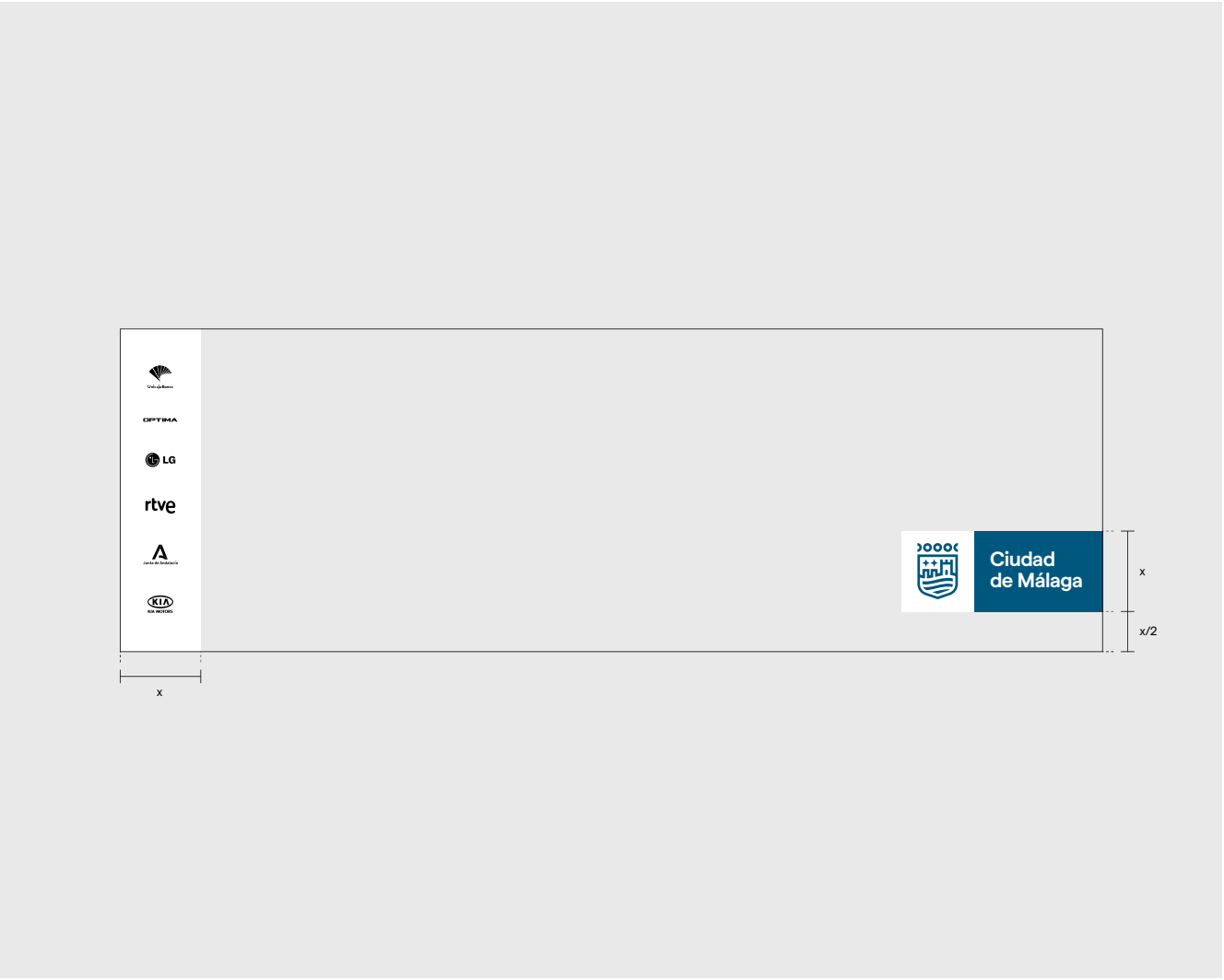

Patrocinio y colaboración

Cuando el Ayuntamiento de Málaga, sus distritos, entes, órganos o empresas municipales sean patrocinadores o colaboradores, la marca está de invitada en los materiales y comunicaciones y se deberá utilizar la marca corporativa sola (página 15 del capítulo "Elementos corporativos") o la combinación con la marca territorial "Málaga" (página 32 del capítulo "Elementos corporativos"). Ese criterio quedará fijado siempre por el departamento de Publicidad y Marca del Ayuntamiento de Málaga. Para la validación es necesario remitir el diseño al correo: publicidadymarca@malaga.eu

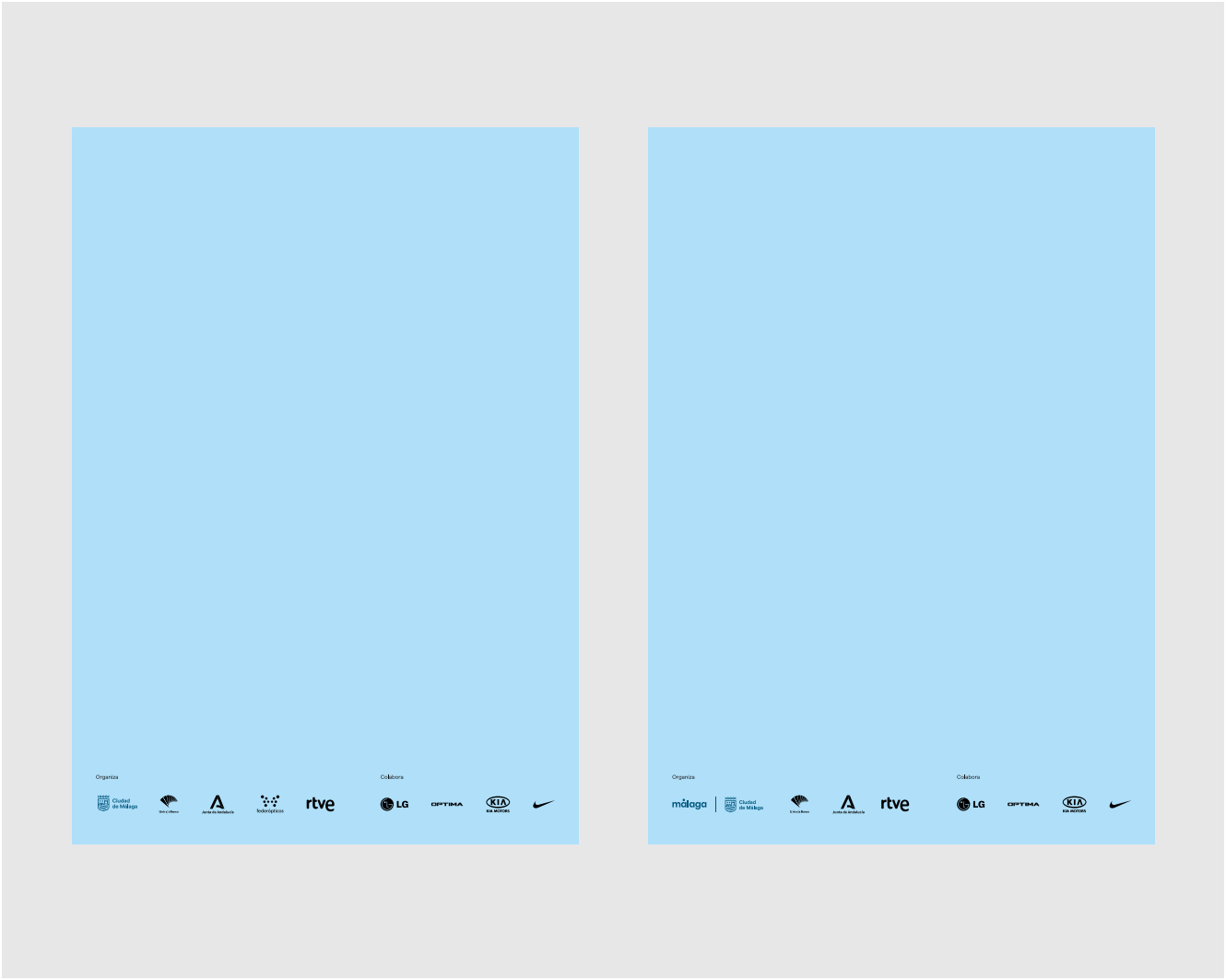

- En ningún caso las marcas patrocinadoras o en régimen de colaboración deben invadir la Firma Ciudad o cualquiera de sus derivados.

Trípticos y folletos

Todos los trípticos que publique el Ayuntamiento de Málaga deben llevar en la zona superior o inferior la Firma Ciudad **a sangre**.

En el caso de colaboraciones y patrocinios se deberán seguir las pautas de este manual al respecto. La Firma Ciudad puede utilizarse en todas las variantes de color establecidas en este manual.

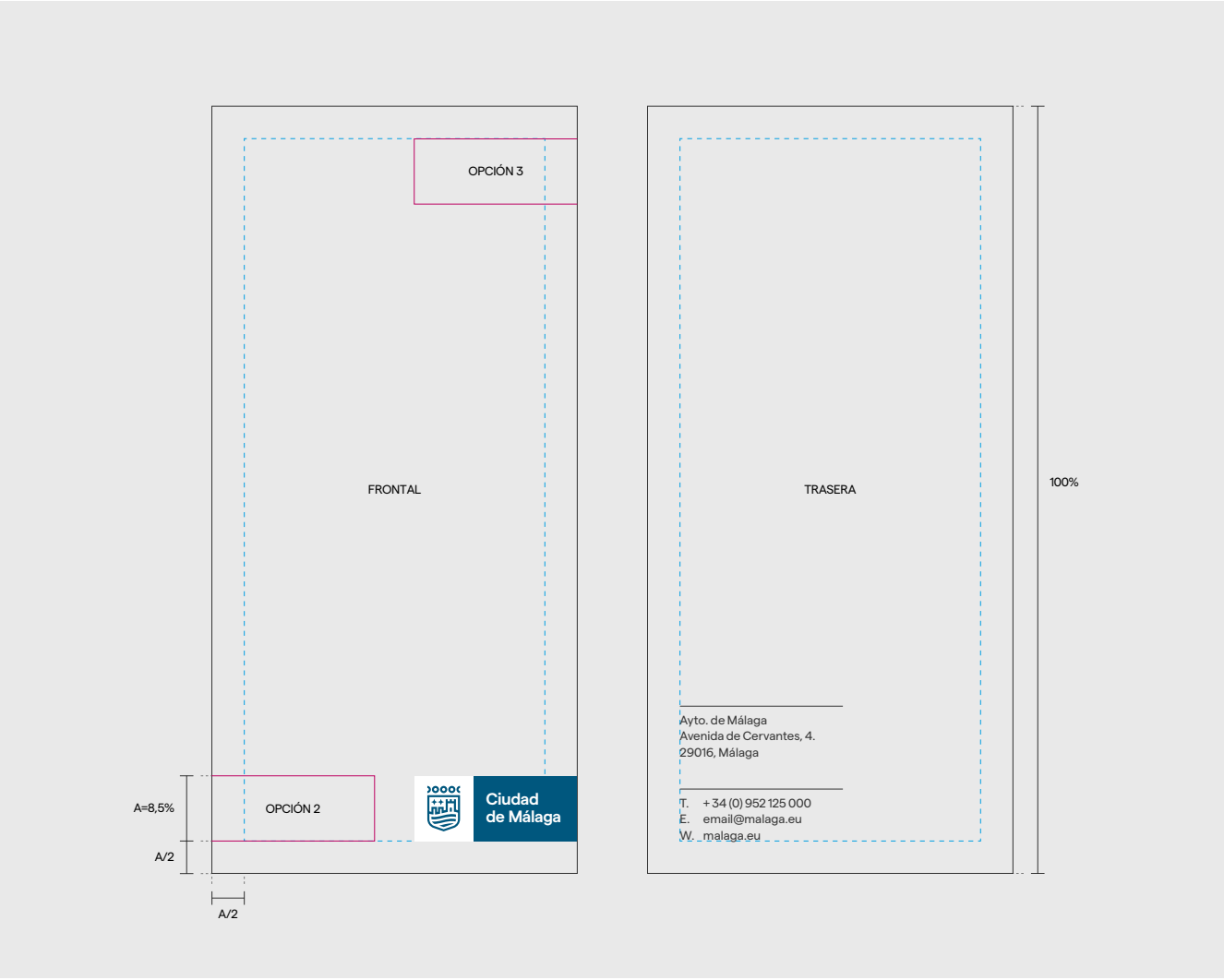

Medidas

- 100 × 210 mm (cerrado)

Nota

- El nombre de los diseñadores no podrá publicitarse en las creatividades del Ayuntamiento.
- Fotos de niños, personas u objetos susceptibles de demanda, deben firmar el documento de derechos de imagen o autorización expresa en el distrito o sector para poder salir en las creatividades.

A5

Todos los A5 que publique el Ayuntamiento de Málaga deben llevar en la zona superior o inferior la Firma Ciudad a sangre.

En el caso de colaboraciones y patrocinios se deberán seguir las pautas de este manual al respecto. La Firma Ciudad puede utilizarse en todas las variantes de color establecidas en este manual.

Medidas
- 148 × 210 mm

Uso
- Cartel informativo
- Adaptación campaña
- Díptico

Nota
- El nombre de los diseñadores no podrá publicitarse en las creatividades del Ayuntamiento.
- Fotos de niños, personas u objetos susceptibles de demanda, deben firmar el documento de derechos de imagen o autorización expresa en el distrito o sector para poder salir en las creatividades.

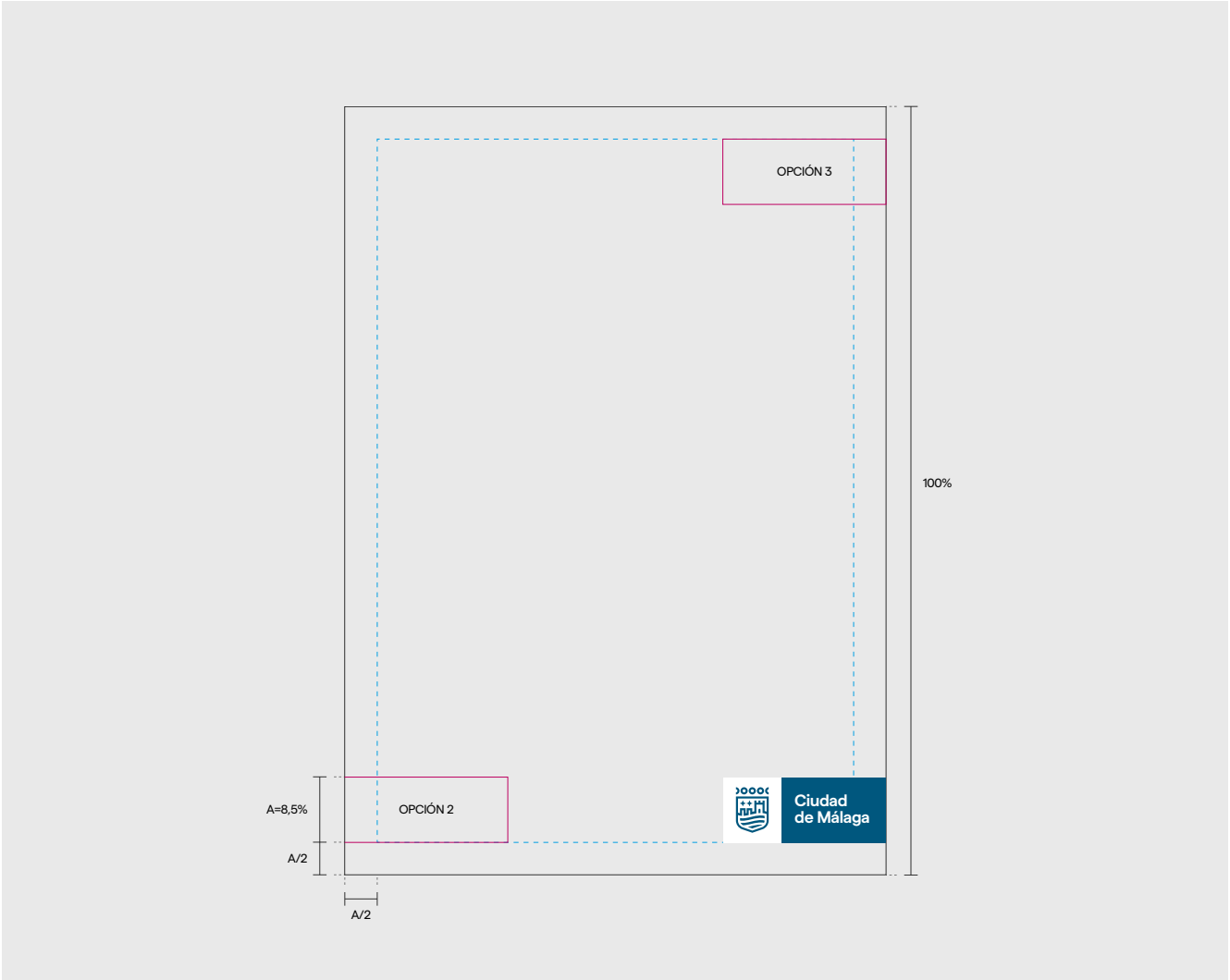

A4

Todos los A4 que publique el Ayuntamiento de Málaga deben llevar en la zona superior o inferior la Firma Ciudad a sangre.

En el caso de colaboraciones y patrocinios se deberán seguir las pautas de este manual al respecto. La Firma Ciudad puede utilizarse en todas las variantes de color establecidas en este manual.

Medidas
- 210 × 297 mm

Uso
- Cartel informativo
- Adaptación campaña
- Folio

Nota
- El nombre de los diseñadores no podrá publicitarse en las creatividades del Ayuntamiento.
- Fotos de niños, personas u objetos susceptibles de demanda, deben firmar el documento de derechos de imagen o autorización expresa en el distrito o sector para poder salir en las creatividades.

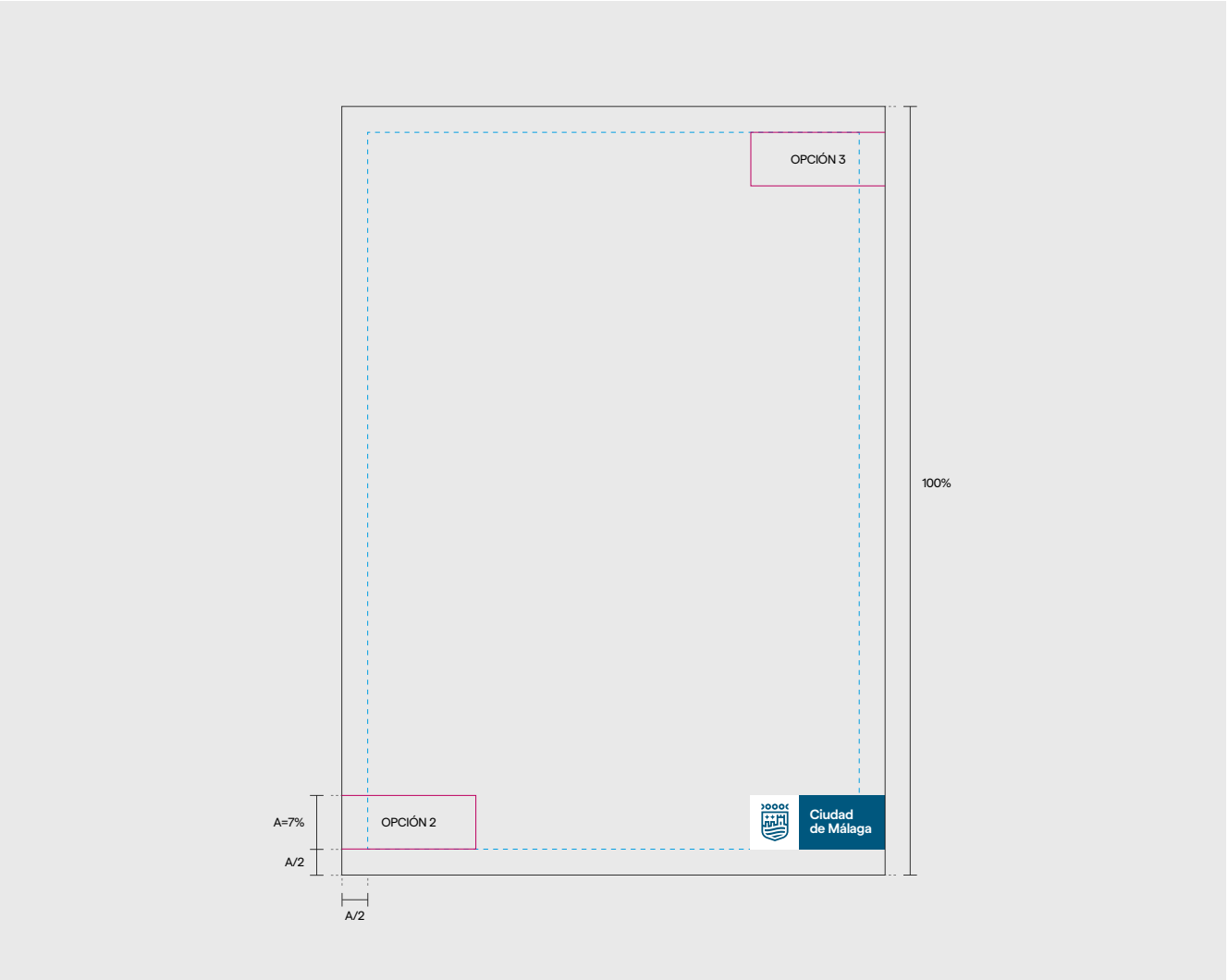

A3

Todos los A3 que publique el Ayuntamiento de Málaga deben llevar en la zona superior o inferior la Firma Ciudad a sangre.

En el caso de colaboraciones y patrocinios se deberán seguir las pautas de este manual al respecto. La Firma Ciudad puede utilizarse en todas las variantes de color establecidas en este manual.

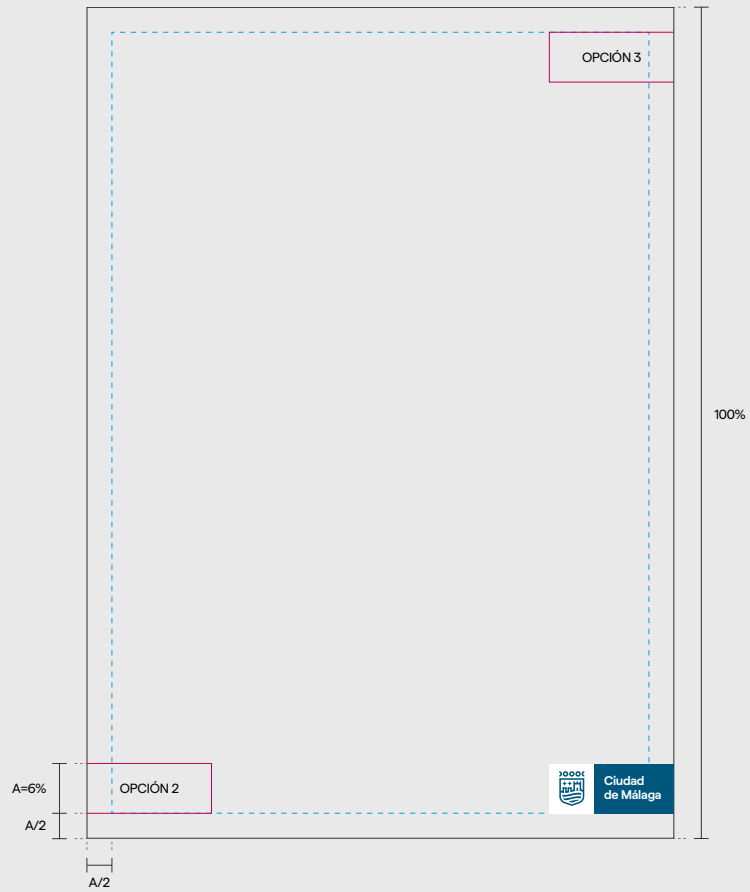

Medidas
- 297 × 420 mm

Uso
- Cartel informativo
- Adaptación campaña

Nota
- El nombre de los diseñadores no podrá publicitarse en las creatividades del Ayuntamiento.
- Fotos de niños, personas u objetos susceptibles de demanda, deben firmar el documento de derechos de imagen o autorización expresa en el distrito o sector para poder salir en las creatividades.

Postal

Todas las postales que publique el Ayuntamiento de Málaga deben llevar en la zona superior o inferior la Firma Ciudad a sangre.

En el caso de colaboraciones y patrocinios se deberán seguir las pautas de este manual al respecto. La Firma Ciudad puede utilizarse en todas las variantes de color establecidas en este manual.

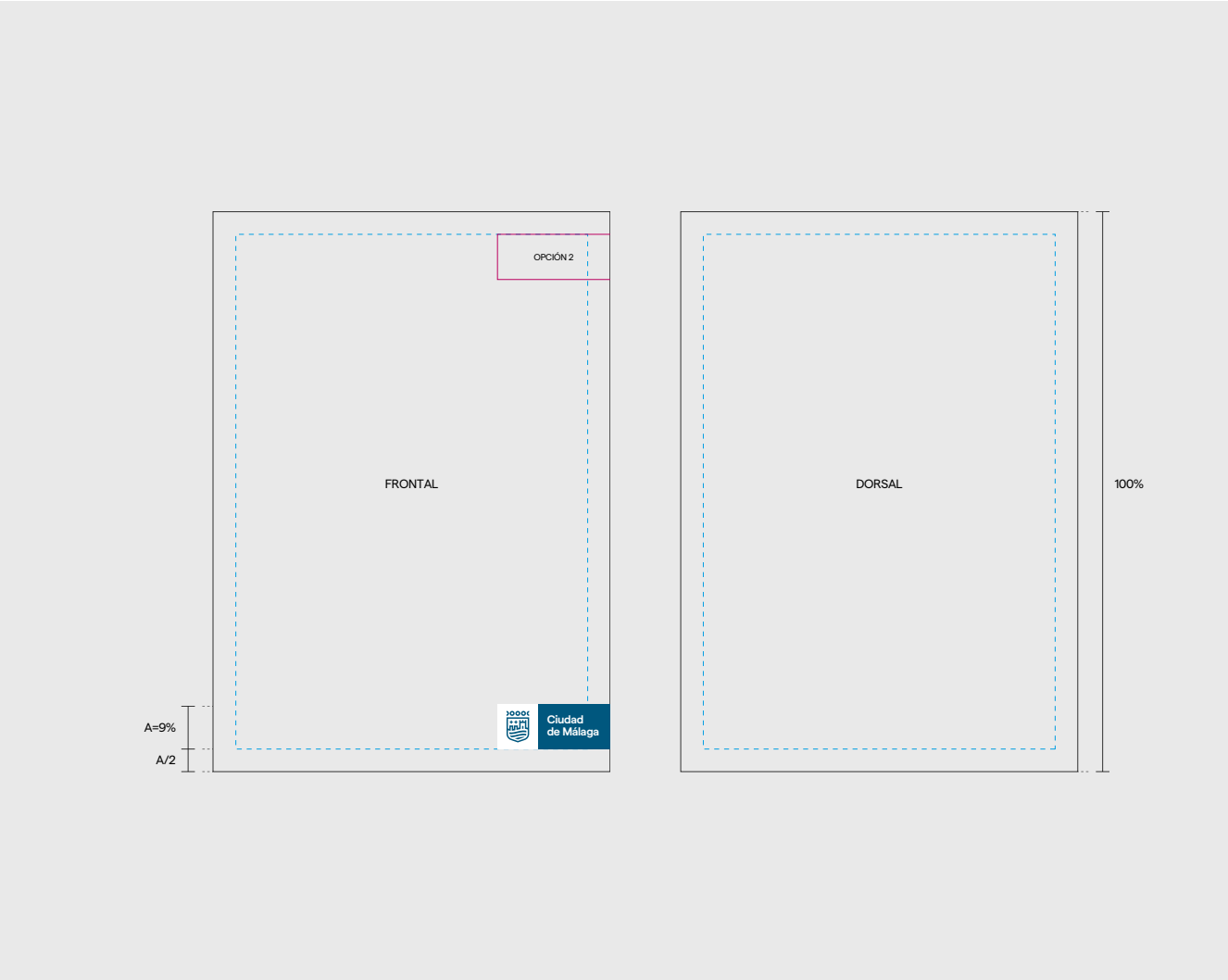

Medidas
- 105 × 148 mm

Uso
- Adaptación campaña
- Invitación

Nota
- El nombre de los diseñadores no podrá publicitarse en las creatividades del Ayuntamiento.
- Fotos de niños, personas u objetos susceptibles de demanda, deben firmar el documento de derechos de imagen o autorización expresa en el distrito o sector para poder salir en las creatividades.

Postal opción B

Todas las postales que publique el Ayuntamiento de Málaga deben llevar en la zona superior o inferior la Firma Ciudad a sangre.

En el caso de colaboraciones y patrocinios se deberán seguir las pautas de este manual al respecto. La Firma Ciudad puede utilizarse en todas las variantes de color establecidas en este manual.

Medidas
- 105 × 148 mm

Uso
- Adaptación campaña
- Invitación

Nota
- En ocasiones no podemos utilizar la Firma sobre la portada por motivos específicos. En este caso la Firma Ciudad se ubica en la parte dorsal.
- El nombre de los diseñadores no podrá publicitarse en las creatividades del Ayuntamiento.
- Fotos de niños, personas u objetos susceptibles de demanda, deben firmar el documento de derechos de imagen o autorización expresa en el distrito o sector para poder salir en las creatividades.

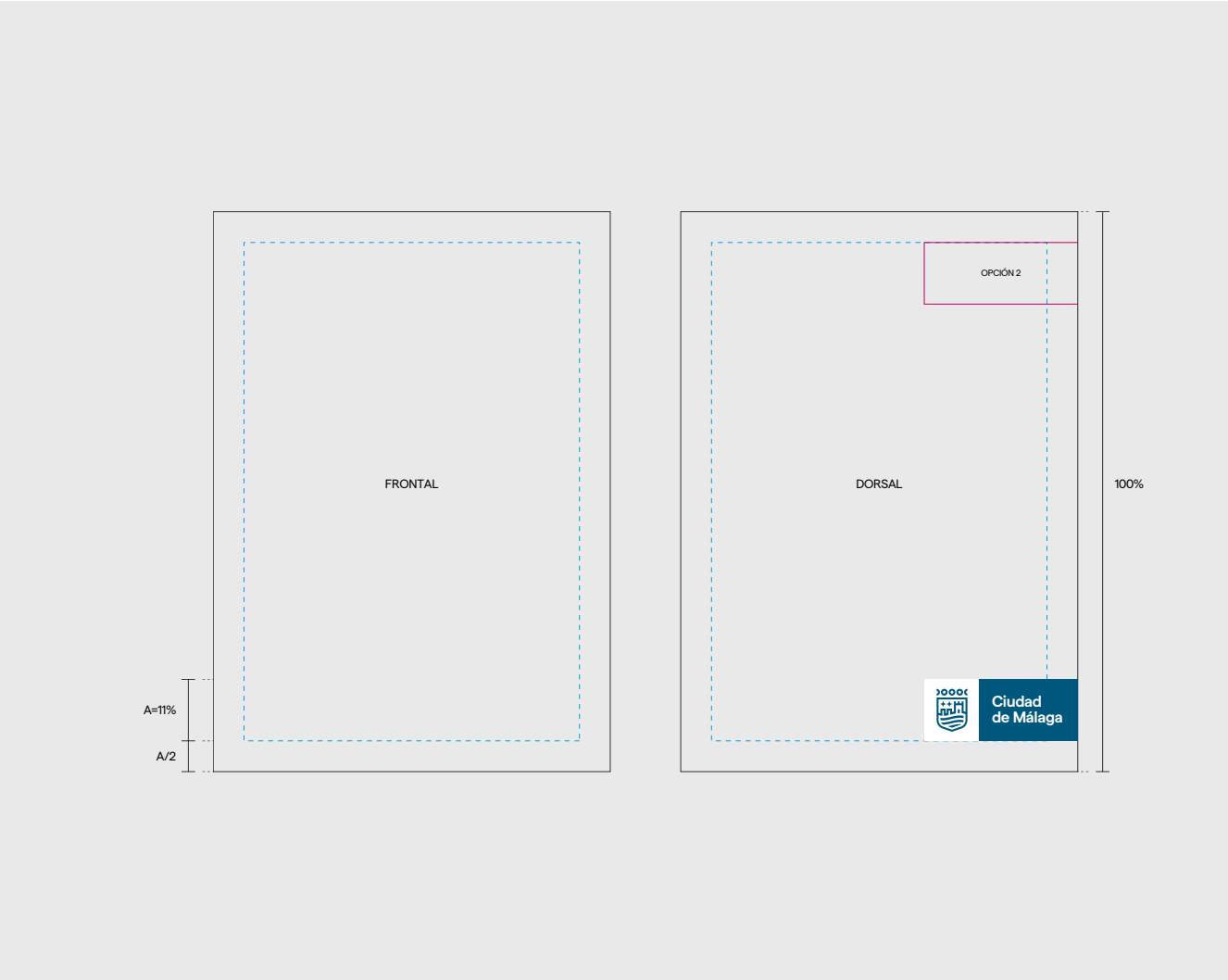

Banderolas dobles

Todas las banderolas que publique el Ayuntamiento de Málaga deben llevar en la zona inferior la Firma Ciudad a sangre.

En el caso de colaboraciones y patrocinios se deberán seguir las pautas de este manual al respecto. La Firma Ciudad puede utilizarse en todas las variantes de color establecidas en este manual.

Medidas
- 900 × 1200 mm

Uso
- Adaptación campaña

Nota
- Para que la costura y otros elementos de la estructura de la banderola no interfieran en la correcta reproducción de la firma, la ubicación de la misma será siempre en la parte inferior de la bandera. Por el mismo motivo la Firma Ciudad altera sus dimensiones para este soporte.
- El nombre de los diseñadores no podrá publicitarse en las creatividades del Ayuntamiento.
- Fotos de niños, personas u objetos susceptibles de demanda, deben firmar el documento de derechos de imagen o autorización expresa en el distrito o sector para poder salir en las creatividades.

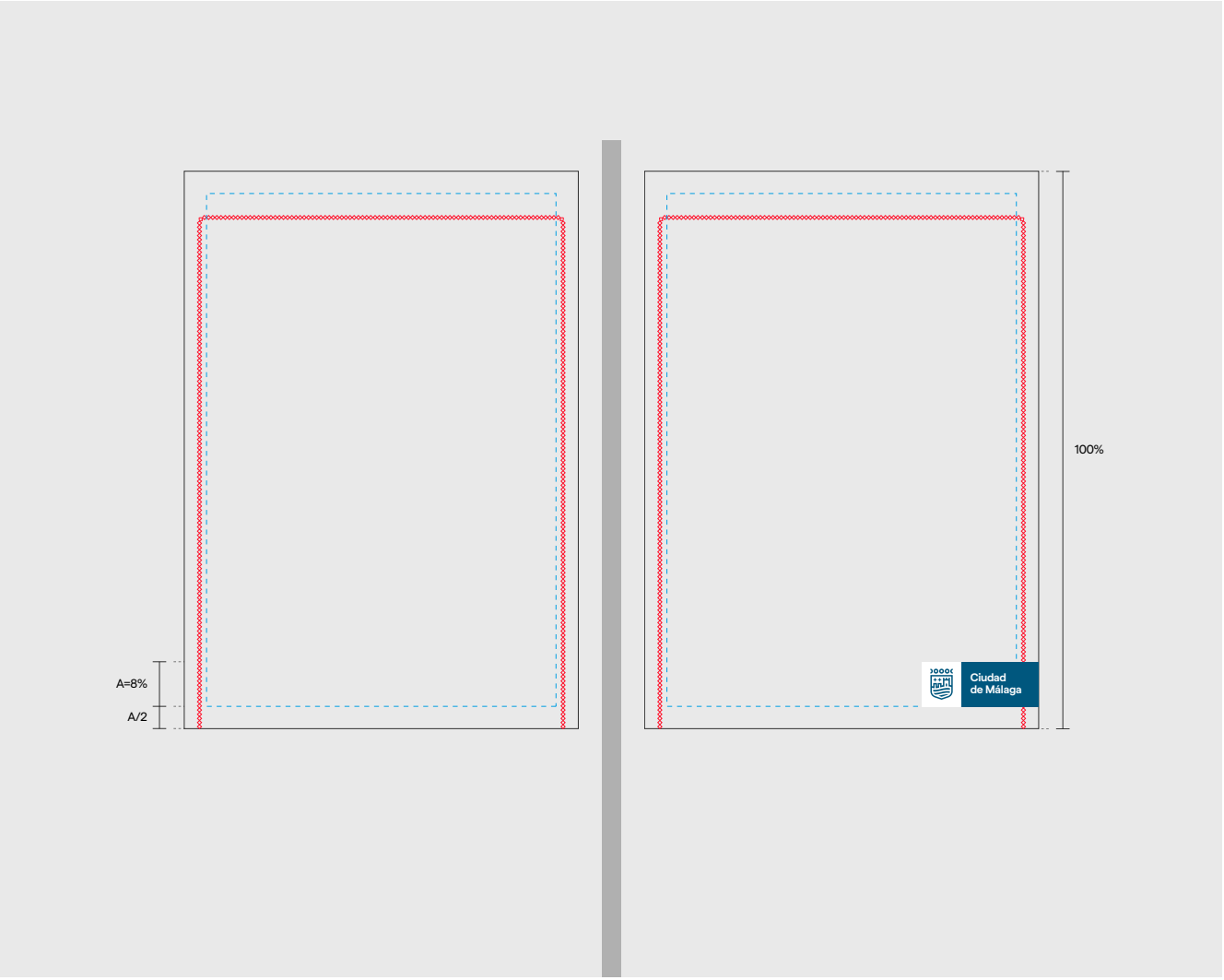

Banderolas dobles

Todas las banderolas que publique el Ayuntamiento de Málaga deben llevar en la zona inferior la Firma Ciudad a sangre.

En el caso de colaboraciones y patrocinios se deberán seguir las pautas de este manual al respecto. La Firma Ciudad puede utilizarse en todas las variantes de color establecidas en este manual.

Medidas

- 900 × 1200 mm

Uso

- Adaptación campaña

Nota

- Para que la costura y otros elementos de la estructura de la banderola no interfieran en la correcta reproducción de la firma, la ubicación de la misma será siempre en la parte inferior de la bandera. Por el mismo motivo la Firma Ciudad altera sus dimensiones para este soporte.
- El nombre de los diseñadores no podrá publicitarse en las creatividades del Ayuntamiento.
- Fotos de niños, personas u objetos susceptibles de demanda, deben firmar el documento de derechos de imagen o autorización expresa en el distrito o sector para poder salir en las creatividades.

Venecianas

Todas las banderolas que publique el Ayuntamiento de Málaga deben llevar en la zona inferior la Firma Ciudad a sangre.

En el caso de colaboraciones y patrocinios se deberán seguir las pautas de este manual al respecto. La Firma Ciudad puede utilizarse en todas las variantes de color establecidas en este manual.

Medidas
- 900 × 2200 mm
- 900 × 2400 mm

Uso
- Adaptación campaña

Nota
- El nombre de los diseñadores no podrá publicitarse en las creatividades del Ayuntamiento.
- Fotos de niños, personas u objetos susceptibles de demanda, deben firmar el documento de derechos de imagen o autorización expresa en el distrito o sector para poder salir en las creatividades.

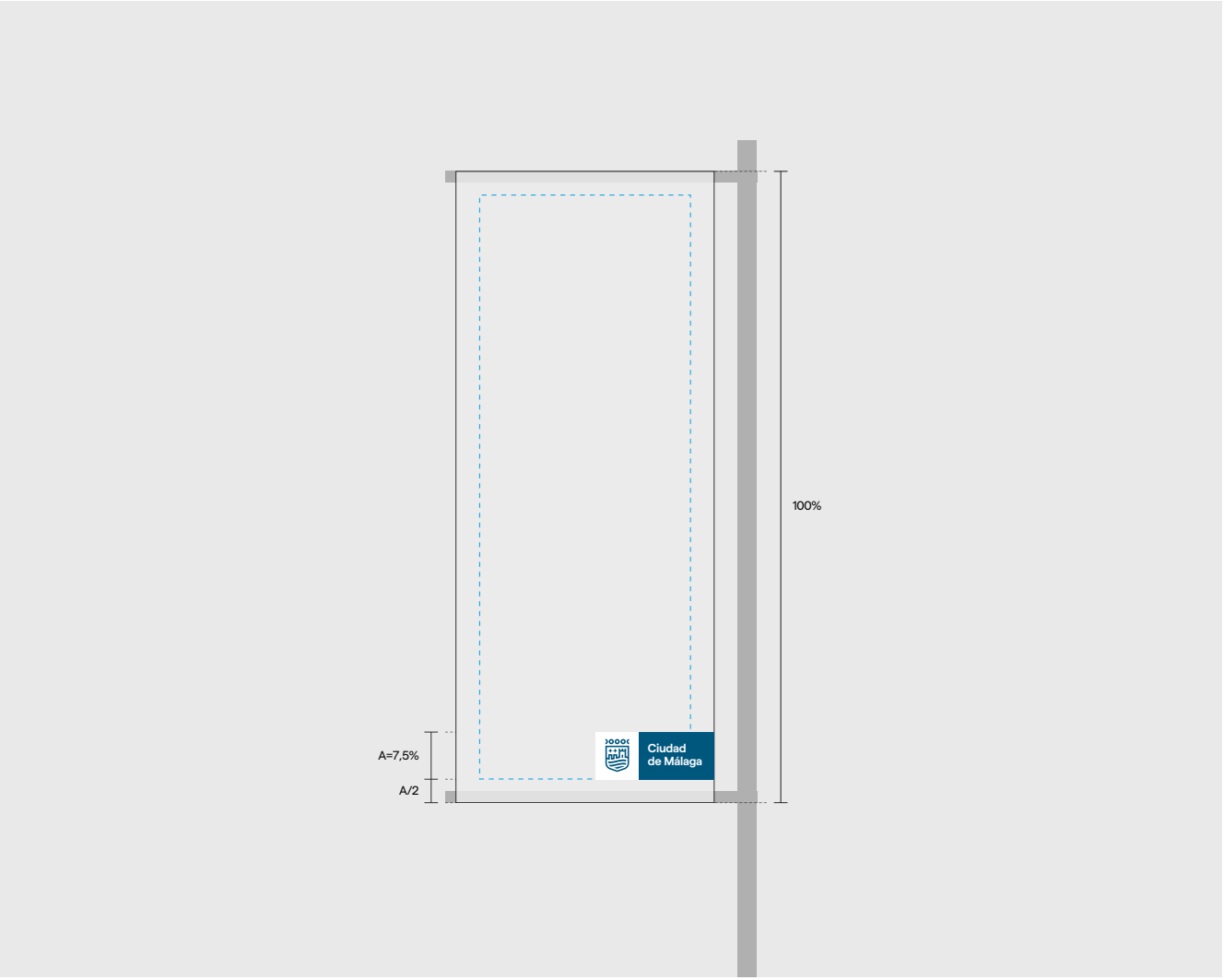

Prensa horizontal

Todas las adaptaciones horizontales para prensa que lo permitan deben llevar en la zona inferior la Firma Ciudad a sangre.

En el caso de colaboraciones y patrocinios se deberán seguir las pautas de este manual al respecto. La Firma Ciudad puede utilizarse en todas las variantes de color establecidas en este manual.

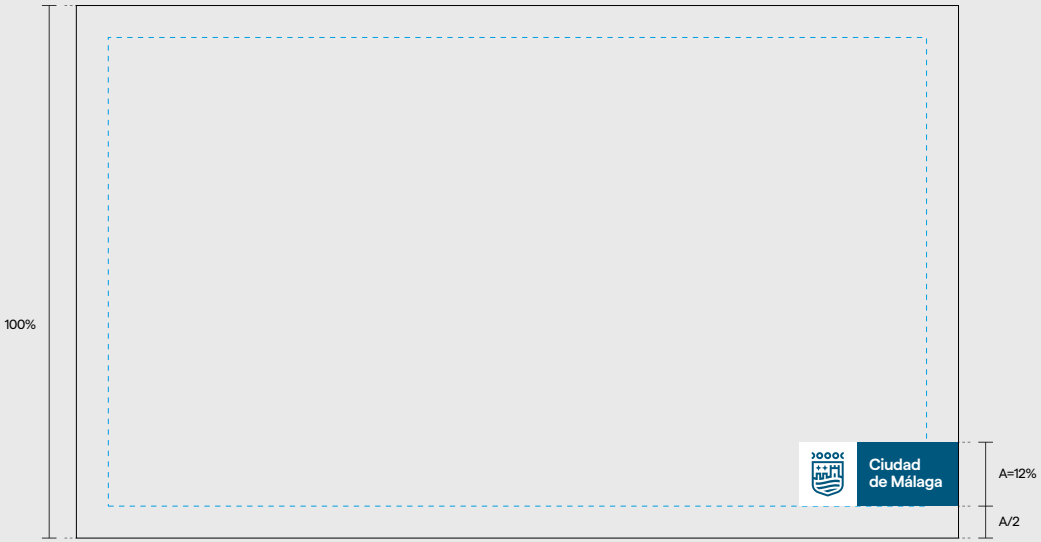

Medidas
- 180 × 120 mm

Uso
- Adaptación campaña

Nota
- El nombre de los diseñadores no podrá publicitarse en las creatividades del Ayuntamiento.
- Fotos de niños, personas u objetos susceptibles de demanda, deben firmar el documento de derechos de imagen o autorización expresa en el distrito o sector para poder salir en las creatividades.

Prensa 1/4 vertical

Todas las adaptaciones para prensa que lo permitan deben llevar en la zona superior o inferior la Firma Ciudad a sangre.

En el caso de colaboraciones y patrocinios se deberán seguir las pautas de este manual al respecto. La Firma Ciudad puede utilizarse en todas las variantes de color establecidas en este manual.

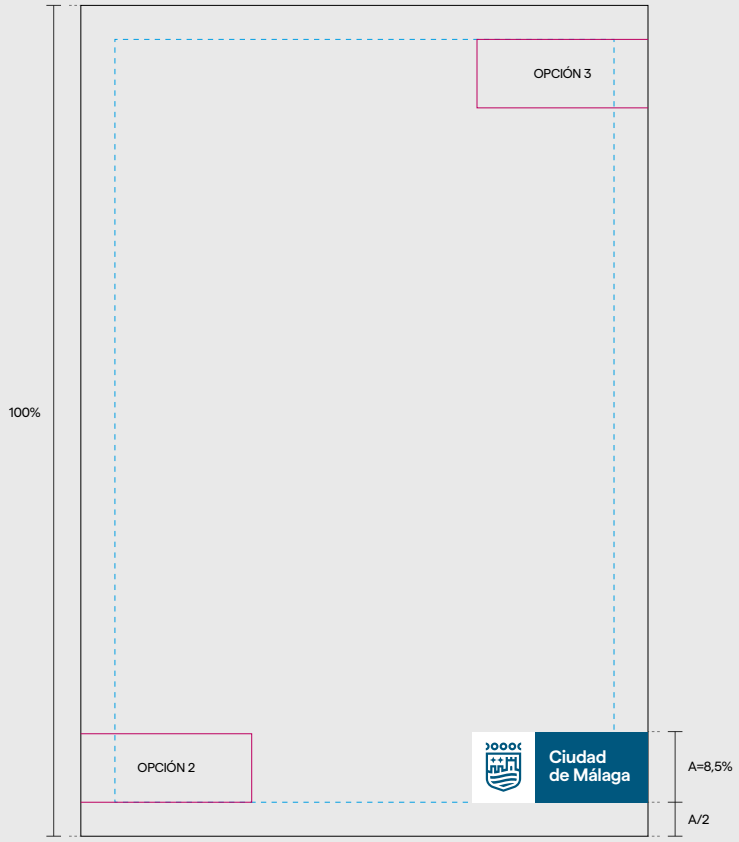

Medidas

- 125 × 183 mm

Uso

- Adaptación campaña

Nota

- El nombre de los diseñadores no podrá publicitarse en las creatividades del Ayuntamiento.
- Fotos de niños, personas u objetos susceptibles de demanda, deben firmar el documento de derechos de imagen o autorización expresa en el distrito o sector para poder salir en las creatividades.

Mupi

Todas las adaptaciones en formatos grandes que publique el Ayuntamiento de Málaga deben llevar en la zona superior o inferior la Firma Ciudad a sangre.

En el caso de colaboraciones y patrocinios se deberán seguir las pautas de este manual al respecto. La Firma Ciudad puede utilizarse en todas las variantes de color establecidas en este manual.

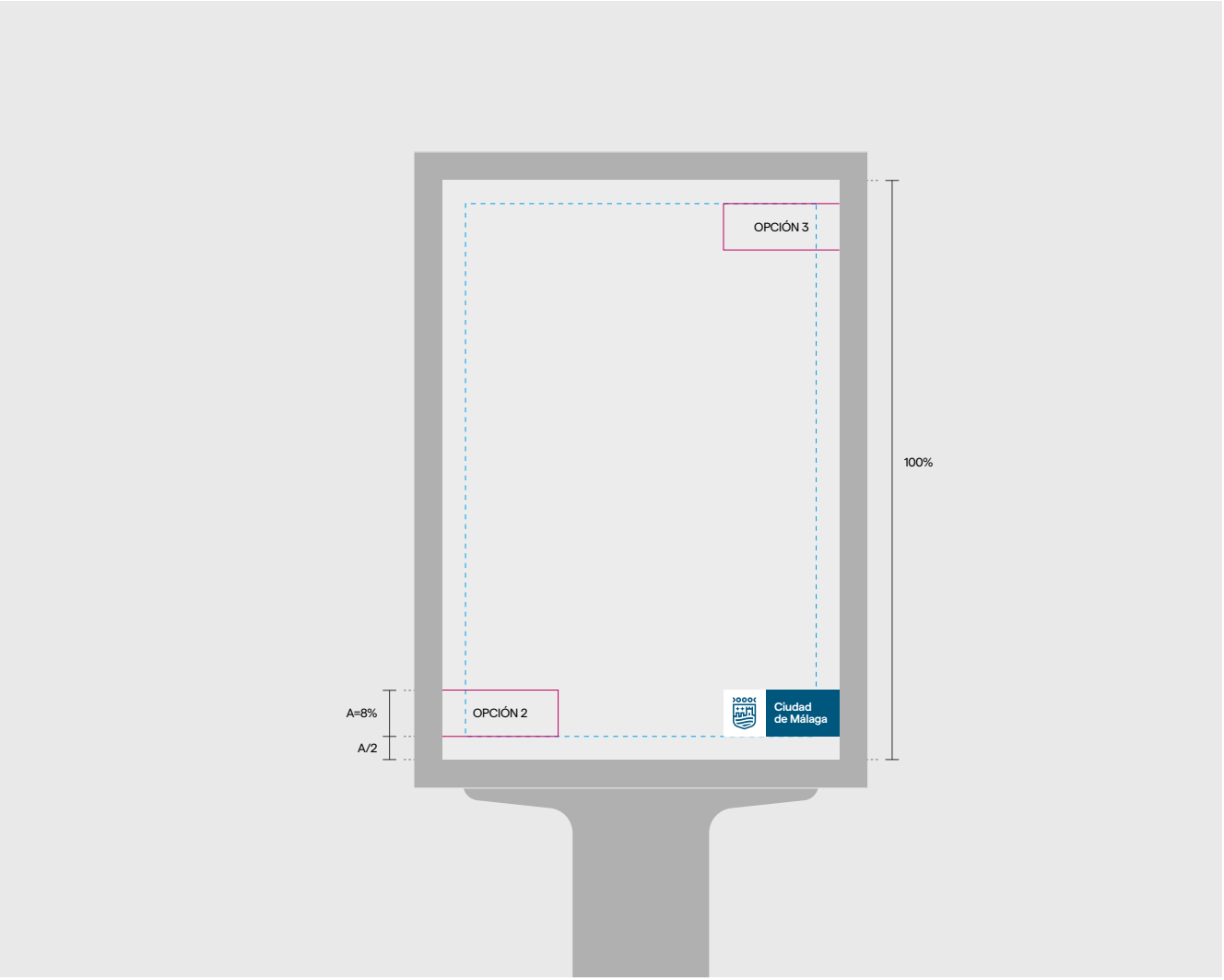

Medidas

- 1150 × 1710 mm

Uso

- Adaptación campaña

Nota

- El nombre de los diseñadores no podrá publicitarse en las creatividades del Ayuntamiento.
- Fotos de niños, personas u objetos susceptibles de demanda, deben firmar el documento de derechos de imagen o autorización expresa en el distrito o sector para poder salir en las creatividades.

Banner horizontal

Todas las adaptaciones de banner que lo permitan deben llevar en la zona inferior la Firma Ciudad a sangre.

En el caso de colaboraciones y patrocinios se deberán seguir las pautas de este manual al respecto. La Firma Ciudad puede utilizarse en todas las variantes de color establecidas en este manual.

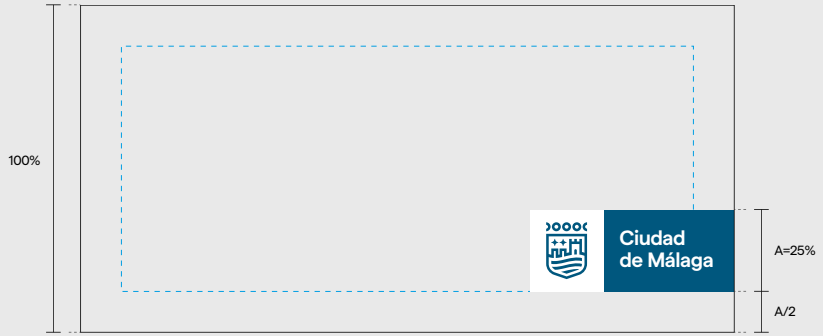

Medidas

- 600 × 300 px

Uso

- Adaptación campaña

Nota

- El nombre de los diseñadores no podrá publicitarse en las creatividades del Ayuntamiento.
- Fotos de niños, personas u objetos susceptibles de demanda, deben firmar el documento de derechos de imagen o autorización expresa en el distrito o sector para poder salir en las creatividades.

Banner 1:1

Todas las adaptaciones de banner que lo permitan deben llevar en la zona inferior la Firma Ciudad a sangre.

En el caso de colaboraciones y patrocinios se deberán seguir las pautas de este manual al respecto. La Firma Ciudad puede utilizarse en todas las variantes de color establecidas en este manual.

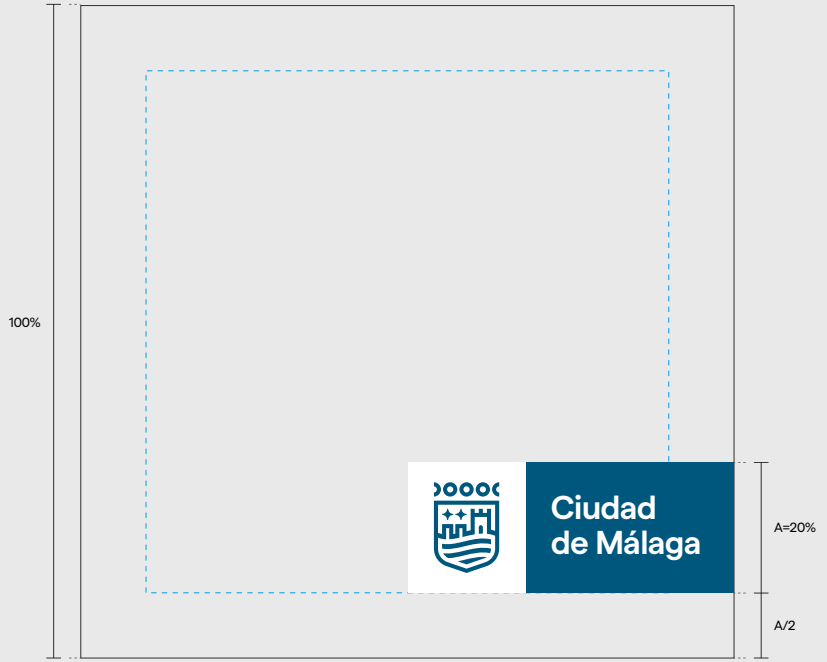

Medidas
- 300 × 300 px

Uso
- Adaptación campaña

Nota
- El nombre de los diseñadores no podrá publicitarse en las creatividades del Ayuntamiento.
- Fotos de niños, personas u objetos susceptibles de demanda, deben firmar el documento de derechos de imagen o autorización expresa en el distrito o sector para poder salir en las creatividades.

Banner vertical

Todas las adaptaciones de banner que lo permitan deben llevar en la zona inferior la Firma Ciudad a sangre.

En el caso de colaboraciones y patrocinios se deberán seguir las pautas de este manual al respecto. La Firma Ciudad puede utilizarse en todas las variantes de color establecidas en este manual.

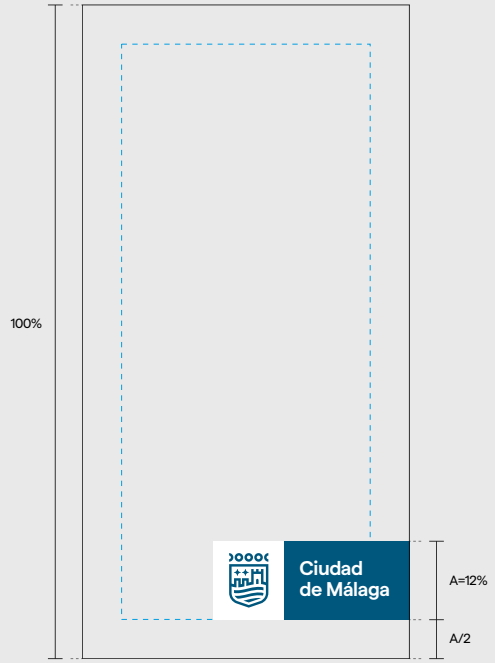

Medidas

- 300 × 600 px

Uso

- Adaptación campaña

Nota

- El nombre de los diseñadores no podrá publicitarse en las creatividades del Ayuntamiento.
- Fotos de niños, personas u objetos susceptibles de demanda, deben firmar el documento de derechos de imagen o autorización expresa en el distrito o sector para poder salir en las creatividades.

Tríptico
- 100 × 210 mm (cerrado)

A3
- 297 × 420 mm

Málaga 2021
sostenibilidad
y energía
III JORNADA
CLEVER CITIES
29 NOV – 20:00 H
ORTEGA Y GASSET, 2
FYCMA.COM
#ecitymalaga
Ciudad
de Málaga

A3
- 297 × 420 mm

FIESTAS POPULARES SAN ISIDRO LABRADOR
CHURRIANA
DEL 5 AL 14 DE
MAYO 2017
Ciudad
de Málaga
Distrito
Churriana

visita.malaga.eu
Estás muy cerca
de muchos
museos
Tú, que siempre estás al loro, echa
un vistazo a los museos que puedes
encontrar mientras caminas por Málaga.
¡No te los pierdas!
Museo Picasso Málaga
Palacio de Buenavista, Calle San Agustín, 8
Museo Casa Natal Picasso
Plaza de la Merced, 15
Centre Pompidou Málaga
Pasaje del Dr. Carrillo Casaux, s/n
Colección del Museo Ruso
Avenida de Sor Teresa Prat, 15
Museo Carmen Thyssen
Plaza Carmen Thyssen - Calle Compañía, 10
Museo de Málaga
Plaza de la Aduana
CAC Málaga
Calle Alemania, S/N
Museo del Patrimonio Municipal
Paseo de Reding, 1
Museum Jorge Rando
Calle Cruz del Molinillo, 12
Museo del Vidrio y del Cristal de Málaga
Plazuela Santísimo Cristo de la Sangre, 2
Centro Cultural Fundación Unicaja
Plaza del Obispo, 6
Museo Revello de Toro
Calle Afligidos, 5
Museo del Automóvil y la Moda
Avenida de Sor Teresa Prat, 15
OXO Museo del Videojuego Málaga
Plaza del Siglo, 2
málaga
Ciudad de Málaga

A3
- 297 × 420 mm

FERIA DEL
DISTRITO 11
TEATINOS-UNIVERSIDAD
DEL 18
AL 21 DE
JULIO
DE 2024
EN HONOR A LA
VIRGEN DEL CARMEN DE
LA COLONIA SANTA INÉS
Ciudad
de Málaga
Distrito
Teatinos-Universidad

Poster
- 229 × 305 mm

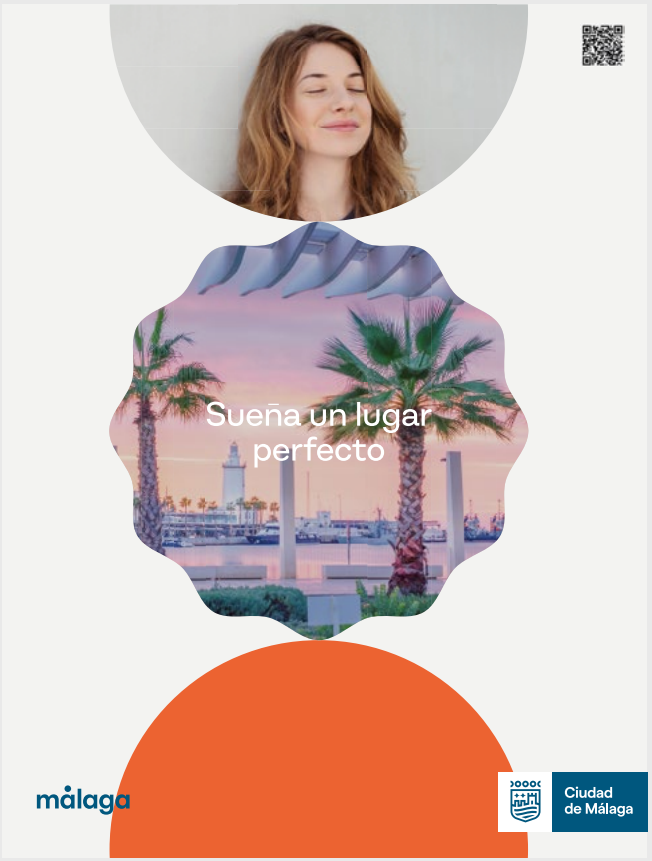

48×68
- 480 × 680 mm

A3
- 297 × 420 mm

FERIA DE
MÁLAGA
del 11 al 19
de Agosto de 2018
#feriamalaga2017
Ciudad
de Málaga

Postal opción B
- 105 × 148 mm

Ciclo de conferencias CAC

DEL 15 AL 20 DE SEPTIEMBRE

malaga.eu

málaga

Ciudad de Málaga

Postal

- 105 × 148 mm

Mupi

- 1150 × 1710 mm

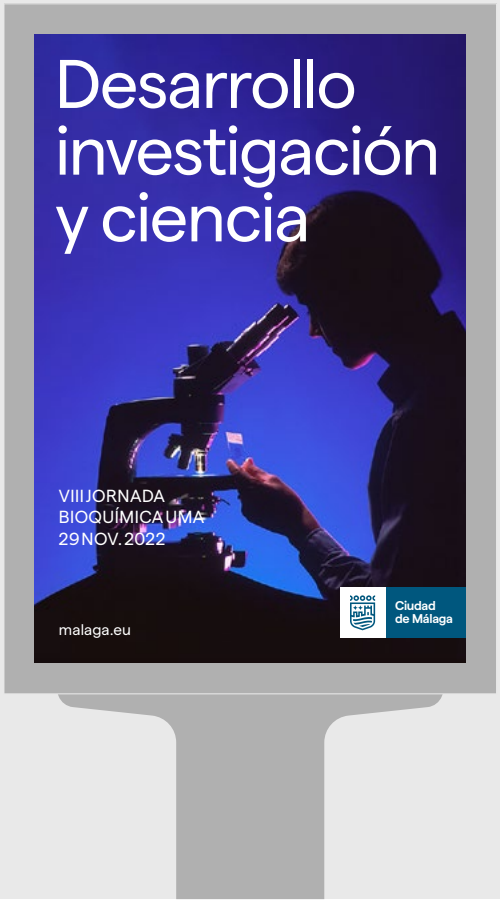

Mupi

- 1150 × 1710 mm

Mupi

- 1150 × 1710 mm

Banderolas dobles
- 900 × 1200 mm

Venecianas
- 900 × 2200 mm / 900 × 2400 mm

Prensa horizontal

- 180 × 120 mm

Banner

- 1080 x 1080 px

Banner horizontal

- 600 × 300 px

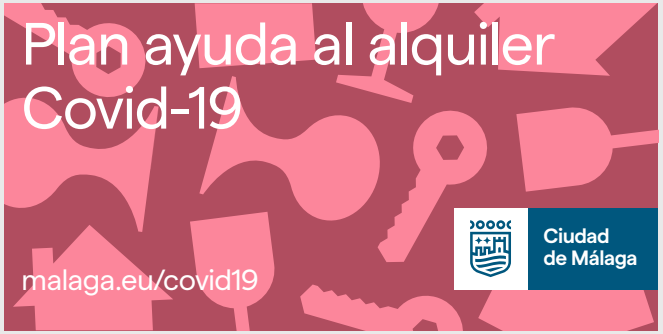

Banner 1:1
- 300 × 300 px

Banner vertical
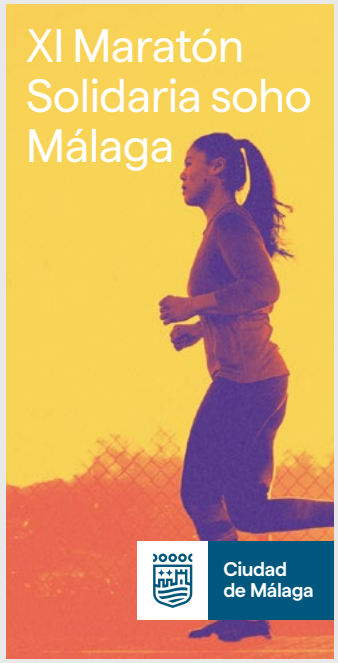
- 300 × 600 px